

A.C.N. DE P.

AÑO XXXIV

15-30 de abril de 1958

NUMS. 631-632

Deposito legal: M. 244-1958

Ofensiva general contra la Iglesia

PRESENTAMOS hoy en nuestro Boletín algunos de los puntos por donde se ha roto en estos últimos tiempos una ofensiva general contra la Iglesia: el ancho, el inmenso frente de la Iglesia del Silencio; las guerrillas atrevidas del anticlericalismo italiano y las suaves zalemas del comunismo español, deseoso de buscar contactos políticos con grupos católicos. Todo ello respondiendo, en definitiva, a un mismo pensamiento.

En primer término, la Iglesia del Silencio. Lean despaciosamente nuestros propagandistas todo un cúmulo de verdades dolorosas aducidas en el II Congreso Mundial para el Apostolado de los Laicos.

No cabe permanecer en la inacción. Ciertamente que no es posible arrebatar por la fuerza la media Europa apresada por el comunismo con sus garras ensangrentadas, ni el inmenso continente chino, ni todos los territorios en donde el marxismo se ha hecho dueño por la violencia y trata de borrar a Dios del corazón de los hombres.

Pero como cristianos tenemos a nuestra disposición un arma mucho más eficaz que apenas si empleamos: la oración humilde, confiada y tenaz; el sacrificio en súplica por nuestros hermanos. Nadie mejor que los españoles, y sobre todo los españoles que sufrieron en la España roja, para valorar la angustia de quienes hoy sufren una situación parecida, pero mucho más dramática porque ahora no se vislumbra un fin próximo.

Si el Cuerpo Místico de Cristo sufre en tantas partes, ¿cómo nos atrevemos nosotros, miembros de ese Cuerpo—y muchas veces miembros cacareadores de nuestro catolicismo—a mantenernos indiferentes y ajenos a ese sufrimiento? Frente a tantas privaciones espirituales y aun materiales de nuestros hermanos de más allá del "telón de acero"—y de tantos de más acá—, ¿no nos sonroja un poco tanto afán desmedido de comodidades y de lujo?

"Sé sobrio" era la consigna de nuestro San Pablo a su discípulo Timoteo. Seamos los propagandistas otros tantos discípulos dispuestos a dar ejemplo de sobriedad en nuestra vida y trabajar por un mundo más cristiano y más justo que evite la extensión de la Iglesia del Silencio. Aceptemos al menos los propagandistas el compromiso de orar con fervor, con insistencia, con humildad, con esperanza segura por los cristianos que no tienen hoy la libertad de proclamarse hijos de Dios y de reverenciario como a padre. Para eso publicamos en este número la oración especialmente compuesta por Su Santidad Pío XII.

* * *

OFRECEMOS otros dos documentos singularmente interesantes: un detallado examen del proceso contra el Obispo de Prato y el artículo del Cardenal Ottaviani sobre los católicos que actúan en la vida política.

En Italia, si nunca interrumpida, ahora se ha recrudecido la campaña contra la Iglesia. No sólo desde la prensa, con artículos como los de Peyrefitte, el autor de la difamadora novela "Las llaves de San Pedro", sino con espectáculos como el montado contra el Obispo de la pequeña diócesis toscana.

El estudio y la documentación que ofrecemos acerca del "caso de Prato" muestran simultáneamente los altos valores del Obispo condenado y el rencor del comunismo, empeñado en combatir sobre cualquier frente a la Iglesia.

Y respecto a la participación de los católicos en la vida política, ¿qué oportunas advertencias las del Cardenal Ottaviani!

La vida política tiene enormes tentaciones. Como Jesús, después de su ayuno en el desierto, el político es sometido

por el enemigo a una triple tentación: la riqueza, la vanidad y la ambición de poderío. Y el político necesita muy firmes fuerzas, es decir, virtudes para rechazar todas esas tentaciones. No tanto la más grosera del enriquecimiento, sino las más sutiles del orgullo y de la prepotencia. Por ser sus tentaciones mayores que las del hombre común, el político necesita más ayudas de lo alto, más refuerzos sobrenaturales. Para que ellos las pidan ha compuesto también Su Santidad una oración que aquí publicamos. Y nosotros, simples hombres de la calle, pidamos con fervor por los políticos católicos para que con su recto proceder atraigan las bendiciones de Dios sobre los pueblos que gobiernan.

* * *

Y, finalmente, una curiosa documentación sobre los intentos comunistas para buscar en España el contacto con grupos católicos.

Para evitar recelos por la actitud marxista contra la religión, los comunistas españoles que escriben su revista en Bélgica nos aseguran que el marxismo no trata de extirpar violentamente la idea religiosa, sino que confía en verla desaparecer cuando la sociedad logre una estructura no capitalista y el sol del progreso alumbré a la humanidad. Entonces, como algo ya inútil y superado, se nos caerán nuestras supersticiones religiosas.

¡Qué dulce ingenuidad la de estos buenos comunistas! O ¡qué perfecto aprendizaje de la táctica marxista de plegarse a las condiciones propicias para actuar en donde y como sea posible! Pero a los españoles que hemos vivido del 1936 al 39 es muy difícil que nos seduzcan tan suaves argumentaciones. Nuestros hermanos los católicos de la Iglesia del Silencio son un testimonio sangrante, una acusación permanente de la violencia y del espíritu sanguinario que el marxismo alienta. Y si por convicción o por táctica hubiese rectificado en este punto, nosotros sabemos que no hemos de temer a los que no pueden hacer otra cosa que quitarnos la vida. A los que hemos de temer es a aquellos que pueden arrebatar nos la fe de nuestros hijos, a los que trabajan por borrar de nuestras mentes y de nuestros corazones, sobre todo en las generaciones futuras, la fe en Dios. Ya Cristo, nuestro Maestro, nos advirtió que nos guardásemos de los lobos rapaces que vienen a nosotros con piel de oveja.

* * *

FRENTE a todas estas ofensivas, la contraofensiva cristiana, y ésta no puede ser otra que una ofensiva de caridad. Caridad—nunca insistiremos lo bastante—para los que combaten a nuestro lado y caridad para aquellos a los que tenemos que combatir. Caridad como la del Obispo de Prato frente a sus acusadores, caridad para los perseguidores de la Iglesia, caridad para estos comunistas españoles que sueñan con liberarnos de nuestras "supersticiones" religiosas. ¿Por qué no hemos de creer que lo piensan de buena fe? Si es así, que esa buena fe les sirva para que Dios les dé la fe verdadera, y si no la tienen, pidamos de todo corazón para que la obtengan. Quizá si estos comunistas se entregaran a Dios trabajarían por su causa con más ardor, con más sacrificio y con más entusiasmo que lo hacemos nosotros.

Oración, sacrificio e íntima unión con la Jerarquía. Precisamente en este mes de abril, el mismo domingo dedicado a nuestros hermanos de la Iglesia del Silencio, la diócesis de Madrid ha dedicado un cálido homenaje de respeto al Patriarca Obispo, doctor don Leopoldo Eljo Garay, en el cumplimiento de su octogésimo aniversario. Sea este homenaje, al que también nos sumamos de todo corazón, el testimonio de la unión inquebrantable a la Jerarquía, para servir con espíritu de obediencia consciente y amorosa a la Iglesia.

LA IGLESIA DEL SILENCIO

LA PERSECUCION COMUNISTA CONTRA LA IGLESIA ES LA MAS GRAVE QUE JAMAS HA SOPORTADO

NO SENTIMOS LA DEBIDA PREOCUPACION POR LOS QUE SUFREN UNA AUTENTICA PERSECUCION POR LA FE

NUESTRA ORACION, A IMITACION DEL PAPA, DEBE SER CONSTANTE POR LOS PERSEGUIDOS Y LOS PERSEGUIDORES

Construyendo un mundo mejor, cristiano, mostraremos a nuestros hermanos que sus sufrimientos no son vanos

Exposición del presidente de las Conferencias de las Organizaciones Católicas, Jean Pierre Dubois Dumée, ante el II Congreso Mundial de Apostolado Seglar

Mientras estamos aquí reunidos en esta tarde, venidos de los cuatro puntos cardinales al centro mismo de la cristiandad, llenos de alegría por habernos encontrado y haber recibido la bendición del Padre común, 60 millones de nuestros hermanos de Europa y Asia sufren persecución por la justicia y por la verdad. ¿Cómo no hemos de evocar, frente a estos asientos que han quedado vacíos, a los últimos militantes de la Acción Católica de Checoslovaquia o a los dirigentes encarcelados de la Legión de María en China? ¿Cómo no hemos de recordar al Cardenal Stepinac en la soledad de su albergue campesino, y al Cardenal Mindszenty en su celda carcelaria en Budapest? ¿Cómo no hemos de preguntarnos por la suerte de monseñor Beran y de monseñor Kiung? ¿Cómo no pensar en los Obispos encarcelados y desterrados por centenares, en los misioneros y religiosos expulsados por millares, y en todos aquellos, sacerdotes y laicos, que han sido muertos no ciertamente, como se ha dicho, por sus crímenes contra la patria, sino por su fe y sólo por su fe? ¿Cómo no hemos de pregonar a los cristianos de esos países, con la esperanza de que ellos nos oigan a pesar de la cortina de hierro y con la esperanza de que sean reconfortados, nuestro especialísimo afecto, nuestra compañía en el sufrimiento y nuestra esperanza irreductible?

Indiferencia culpable

Yo me pregunto si no somos nosotros culpables de su suerte a causa de nuestra indiferencia. ¿Hemos reaccionado frente a las últimas detenciones como en las primeras? Uno se instala en el olvido como se instala en el confort; y el olvido, ¿no es justamente el confort de la conciencia? Hemos protestado en la prensa y ante las instituciones internacionales; hemos organizado asambleas para despertar a la opinión pública. Era necesario hacerlo, es necesario seguir haciéndolo. Pero el tiempo pasa y la indignación se embota y se apaga. Aquello que nos parecía insupportable terminaremos por considerarlo como normal. Yo conozco cristianos generosos que poco a poco se han callado, sea por sentimiento de impotencia, sea por el odio a la palabrería, sea por miedo de ver su testimonio explotado en un sentido político, sea por escrúpulo de denunciar las injusticias cuando se es culpable de otras injusticias.

Y, además, ¿no tenemos nuestras propias inquietudes, nuestras escuelas, la lucha contra el racismo, los catequistas por formar, el laicismo que combatir, el problema vocacional, la evangelización de los obreros...? Mil tareas y problemas nos reclaman, más inmediatos y más presentes los unos que los otros. Estos problemas hay que atenderlos y resolverlos, nadie lo pone en duda. Pero rápidamente nos absorben. Nuestros hermanos desgraciados nos ocultan y hacen olvidar a nuestros hermanos perseguidos, y nuestro silencio de hombres libres se añade al silencio forzado de nuestros hermanos amordazados.

Todas estas cosas son en la mayoría de los casos excusas. Sería demasiado fácil y muy injusto el acusarnos los unos a los otros de habernos convertido en canes mudos. El cristiano que lucha contra la injusticia social y contra las doctrinas perversas, sea cualquiera el sitio donde se encuentre, lucha también por sus hermanos de la Iglesia del Silencio. Pero quizá nosotros no hemos apreciado la medida exacta de un drama que debería resonar más hondamente en nosotros y del que muy a menudo nos contentamos con ser meros espectadores. La violencia y el número de nuestras protestas no reemplazarán jamás una cierta cualidad de nuestra presencia y de nuestra atención. A fuerza de considerar la Iglesia del Silencio como un todo, nos haremos de ella, por así decir, otra Iglesia con la cual no tenemos gran cosa en común: la Iglesia que sufre persecución, en oposición a la Iglesia que vive

en libertad. ¿Como si todo no fuera más que persecución en una parte y libertad en la otra! ¿Como si el poderío ateo que aplasta a nuestros hermanos no fuera el mismo que nos amenaza! ¿Como si el materialismo que se enseña en los países totalitarios no tuviera ninguna relación con el que se practica en los países democráticos! ¿Como si no fuéramos solidarios de su sufrimiento y participantes de su silencio! ¿Como si sus pruebas no fueran nuestras pruebas! ¿Como si no fuéramos miembros de la misma Iglesia y del mismo Cuerpo Místico!

Una de las mayores pruebas de la Iglesia, a punto de no hallar eco

Todo esto lo sabemos, pero casi no lo vivimos. Seríamos aún indiferentes a los sufrimientos y a las luchas de los cristianos perseguidos de Europa y Asia si fuéramos más conscientes de todo lo que entre nosotros ahoga la vida religiosa. No se trata, naturalmente, de poner en el mismo plano los peligros que ellos corren con los que nosotros corremos. Ellos son la vanguardia de un ejército del cual nosotros no somos más que la retaguardia. Pero es el mismo ejército y el mismo combate: el combate contra el príncipe de las tinieblas, el combate contra un orden de cosas donde se le da todo a César y nada a Dios, el eterno combate de la Iglesia. Cuando un miembro es herido, todo el cuerpo sufre y trabaja por sanar la herida. En la más pequeña célula se encuentra virtualmente el cuerpo entero. No solamente estamos ligados, sino que somos uno en la Iglesia. Antes de ser un problema que resolver, el calvario de la Iglesia es un misterio que vivir.

De donde se deduce claramente que por nuestra parte no se trata sólo de dar cabida a los cristianos perseguidos en nuestras preocupaciones y nuestras oraciones cotidianas y en nuestras intenciones habituales. Su sacrificio merece más: que se grave en el corazón mismo de la vida cristiana. Debería acompañar todas nuestras preocupaciones y hacer nacer en nuestros corazones un sentimiento de afecto privilegiado. Es necesario llegar a esta profundidad para descubrir nuestra verdadera insuficiencia, y, yo diría, a nuestras faltas con respecto a la Iglesia del Silencio. Raras, es verdad, son las invitaciones a meditar sobre la significación de esta persecución y sobre la actitud que nosotros deberíamos tomar. He hojeado en las bibliotecas, y allí he encontrado documentos, listas de hechos, algunos testimonios, pero nada más. Uno de los acontecimientos más graves de la historia del mundo, una de las pruebas más trágicas de la vida de la Iglesia corre el peligro de quedarse en la superficie de nosotros mismos, sin resonar en el fondo de nuestras almas, que por la comunión con los perseguidos podrían ser engrandecidas, renovadas y purificadas.

El constante recuerdo del Papa por los perseguidos

Sin embargo, tenemos un ejemplo de ello en la persona del Jefe de la Iglesia, sucesor de los apóstoles. Desde hace diez años he leído muchas veces los escritos del Padre Santo: las encíclicas, los mensajes, los discursos, las simples allocuciones. Y bien puedo testimoniar que hay en esta enseñanza una preocupación dominante: la de millones de hombres, "que no pueden profesar abiertamente sus responsabilidades delante de Dios" (1); la de los cristianos, "que han sido arrojados de su domicilio y privados de sus bienes, que sufren hambre fuera de su país, que son lanzados a la cárcel o a los campos de concentración, que a veces son salvajemente asesinados" (2); la de la Iglesia, que tiene "las manos atadas y la boca cerra-

(1) Radiomensaje de Navidad 1951.

(2) "Evangelii Praecones", 2 junio 1951.

da" (3) y que Pío XII llamó él mismo por primera vez en 1951 la Iglesia del Silencio.

Cada vez que en un discurso aborda el tema de la persecución, el tono se hace más íntimo, como el eco de un sufrimiento secreto, de una herida punzante. "Nosotros sufrimos profundamente por todas vuestras ansiedades", escribía Pío XII en 1948 al Episcopado de Polonia (4). Y la angustia no hace sino acrecentarse a medida que llegan de Europa y de Asia las tristes noticias. Cuando el Padre Santo sabe la noticia de la condena del Cardenal Mindszenty reúne a todos los Cardenales presentes en Roma: "Nos os hemos convocado hoy en este consistorio extraordinario para abrirnos nuestro corazón, abatido por el más grande dolor" (5). Luego, las encíclicas y cartas se suceden, dirigidas a Polonia, a Hungría, a Checoslovaquia, a China, a Rumania, a Rusia, a las iglesias orientales y, el año pasado, al conjunto de países perseguidos de Europa. Ningún pueblo ha sido olvidado. El Padre Santo escribe a cada uno de ellos "como si él estuviera presente" (6), como si él les dirigiese directamente la palabra.

Dieciocho documentos de primera importancia ofrecen los diez últimos años, marcando las etapas más dolorosas del sufrimiento de la Iglesia. Además de estas ocasiones excepcionales, son innumerables las alusiones y las llamadas a través de los discursos más diversos. Cuando instituyó la jerarquía en el África oriental británica no pudo dejar de pensar en las numerosas diócesis privadas de sus pastores. Cuando celebró el octavo centenario de San Bernardo, no puede dejar de comparar el peligro de la Iglesia de hoy a los de la Iglesia del siglo XII, y cuando bendijo la nueva capilla del Colegio Norteamericano de Roma no puede dejar de recordar a los estudiantes que si ellos no son llamados a dar su sangre por la defensa de la fe, al menos el espíritu de los mártires debe animar toda alma sacerdotal. ¿Para qué multiplicar los ejemplos? A cada instante el pensamiento del Soberano Pontífice se vuelve hacia los miembros dolientes de la Iglesia: "A estos hijos de predilección perseguidos por la justicia—dice—va todo nuestro afecto natural humano y sobrenatural de Padre" (7).

Su continua protesta frente a la persecución

Pero el Papa no es solamente el Padre que sufre con las desdichas de sus hijos. Es también el Jefe de la Iglesia, es el que habla delante de aquellos que la persiguen. Mientras más profundo es el sufrimiento, más necesaria aparece la protesta. ¿Cómo no vamos a admirarnos por la extraordinaria firmeza de una proclamación como aquella que hizo Pío XII delante del pueblo de Roma, en 1949, al día siguiente de la condenación del Cardenal Mindszenty? Haciendo alusión, al mismo tiempo, a diversas medidas tomadas en Ucrania, Rumania, los países bálticos, etc., el Padre Santo exclama:

"El Papa tiene las promesas divinas. Aun en su debilidad humana, es invencible e inmovible; heraldo de la verdad y de la justicia, príncipe de la unidad de la Iglesia, su voz denuncia todos los errores, las idolatrías, las supersticiones, condena la iniquidad, hace amar la caridad y las virtudes.

¿Puede callarse cuando en una nación alguien arranca, por la violencia o por la astucia, del centro de la cristiandad, de Roma, las iglesias que están unidas; cuando se aprisiona a todos los Obispos católicos griegos porque ellos rehusan el apostatar de su fe; cuando se persigue y se detiene a sacerdotes y fieles porque ellos no consenten en separarse de su verdadera madre la Iglesia?

¿El Papa puede callarse cuando el derecho de educar a los propios hijos es arrebatado a los padres por un régimen de minoría que quiere apartarlos de Cristo?

¿Puede callarse el Papa cuando el Estado traspasa los límites de su competencia, se arroga el poder de suprimir las diócesis, de pasar por encima de los Obispos, de destruir la organización eclesiástica y de reducir al minimum el ministerio eficaz de las almas? (8).

Ciertamente, no; el Papa no se puede callar. A cada instante, en sus discursos, se le siente impulsado por una fuerza intensa, que no es otra que la fuerza de la Iglesia misma. "Para nosotros es un deber de conciencia elevar nuestra protesta", se lee en la encíclica "Orientales ecclesias" (9), y en 1956 en la carta apostólica "Dum maerenti animo": "Ya hemos hablado..., pero hoy no podemos callar sin faltar a nuestro deber" (10).

Tales son las características del llamamiento que nos hace Su Santidad Pío XII y del ejemplo que al mismo tiempo él nos da: un amor de predilección surgido de lo más profundo del alma cristiana hacia las víctimas y al mismo tiempo una

gran firmeza para denunciar los crímenes de los verdugos. Esta ternura y esta intransigencia tienen una sola fuente y un solo secreto. Lo uno y lo otro se arraigan en la única inquietud de la Iglesia de Cristo. Como decía el Padre Santo en la alocución al pueblo de Roma que acabo de citar: "La Iglesia de Cristo sigue el camino trazado por el Divino Redentor. Ella se siente eterna, sabe que no puede perecer, que las más violentas tempestades no podrán hacerla naufragar. No mendiga favores; las amenazas y la privación de favores de las potencias terrestres no la intimidan; no se inmiscuye en las cuestiones puramente políticas o económicas; no se preocupa tampoco de discutir sobre la utilidad o desventaja de una o de otra forma de gobierno. Siempre deseosa, en lo que de ella dependa, de mantener la paz con todos, da al César lo que es del César, pero no puede traicionar ni abandonar lo que es de Dios" (11).

Una auténtica persecución contra la fe

La persecución que padece la Iglesia desde hace diez años es, sin duda alguna y justamente, la parte de Dios. Algunas veces nos olvidamos de ello. Los perseguidos se empujan en buscar los motivos políticos para las condenaciones que hacen y para las medidas que adoptan. Por otra parte, ciertos católicos de nuestros países, impresionados no sin razón por el arrojío de los comunistas y por algunas de sus realizaciones sociales, sin considerar sus objetivos religiosos y espirituales, tienden a no ver en el marxismo más que sus objetivos políticos y sociales, aquéllos, generalmente, mucho menos conocidos pero no menos importantes. Se sienten reforzados en sus posiciones por el hecho de que en algunos ha podido haber, en la historia de los países de Oriente como en la de otros países, confusión entre lo espiritual y lo temporal, entre religión y política. Pero los errores pasados de las víctimas no tienen comparación con los crímenes actuales de los verdugos. La injuria que podemos hacer a nuestros hermanos de Oriente sería reprocharles haber adoptado una posición política cuando ellos defendían su fe en lo que ella tiene de más esencial.

Hay claramente una persecución religiosa cuando cerca de 200 Obispos, cuando 2.000 sacerdotes han sido muertos, encarcelados o impedidos de ejercer su cargo. Se les acusa de ser agentes del imperialismo, de revolucionarios, de espías o de traficantes de divisas, lo cual es totalmente ridículo. Maltratando a los Obispos se maltrata a los sucesores de los Apóstoles, se trata de extinguir la Iglesia en su principio mismo de expansión, se maltrata a los pastores para dispersar el rebaño, según las palabras de la Escritura: "Heriré al pastor y las ovejas del rebaño se dispersarán" (12).

Hay muy clara una persecución de la Iglesia cuando los religiosos son expulsados de sus casas y enviados a campos de concentración, y sometidos a pretendidos tribunales populares, y deportados, y expulsados.

Hay claramente una persecución religiosa cuando diócesis de rito oriental son, por todos los medios, impulsadas al cisma; cuando el mismo Gobierno crea algo que se atreva a llamar Acción Católica, cuando expulsa entre dos policías al representante del Papa y cuando se esfuerza por todas partes en crear iglesias nacionales separadas de la sede apostólica.

Es una persecución religiosa el que todas las asociaciones piadosas y todos los movimientos de apostolado sean disueltos, el que las escuelas católicas sean privadas de sus derechos, el que la enseñanza del catecismo sea impedida, el que se pretenda sustituir los sacramentos de la Iglesia por bautismos y confirmaciones laicas y, por último, el que la prensa católica sea extinguida.

¿Para qué presentar aquí cifras y estadísticas? Los hechos son conocidos, son indiscutibles (13). El Padre Santo ha hecho mención de todos a través de sus mensajes y a través de los libros que cuidadosamente documentados han establecido, con lujo de detalles, este siniestro balance. Es claro que los medios empleados varían según el país, según la distribución de las confesiones religiosas, según la situación interior del comunismo, según las repercusiones psicológicas más o menos graves que teme fuera de la frontera; pero la orientación general es en todas partes la misma. Puede tener períodos de tregua y de "manos tendidas", pero el objetivo no cambia. Las mejoras que se han podido comprobar—¡con qué alegría!—después de un año, exactamente, en una de las democracias populares no deben ser interpretadas como cambio de política en el cuadro del marxismo, sino como la consecuencia de una evolución de un cierto régimen fuera del marxismo. Allá donde el marxismo es completamente fiel a sus principios no puede hacer otra cosa que permanecer fiel a la lucha contra "los prejuicios religiosos de todo género".

(3) Radiomensaje de Navidad 1951.

(4) Carta al Episcopado polaco, enero 1948.

(5) Alocución al Consistorio, 14 febrero 1949.

(6) Carta apostólica a los católicos de Rumania, 27 marzo 1952.

(7) Radiomensaje a los prisioneros, 20 diciembre 1951.

(8) Al pueblo de Roma, 20 febrero 1949.

(9) "Orientales Ecclesias", 15 diciembre 1952.

(10) "Dum maerenti animo", 29 junio 1956.

(11) Al pueblo de Roma, 20 febrero 1949.

(12) Mt., 26, 31.

(13) En particular A. Galtor: "Le communisme et l'Eglise catholique". Ed. Fleurs, París, 1956.

Ciertos gestos para salir del paso han podido, después de tres años, dar la impresión de que los comunistas se contentan con los resultados obtenidos y renuncian a la liquidación total de la Iglesia. ¡Ay! Es necesario afirmar que la política llamada de coexistencia no ha impedido a las autoridades checoslovacas detener y encarcelar, en los últimos días del pasado mes de junio, a ocho religiosos salesianos acusados de haber creado en muchas ciudades "grupos ilegales".

Algunas semanas más tarde, las autoridades húngaras detienen a un grupo de sacerdotes "contrarrevolucionarios" y fusilan a uno de ellos. Al mismo tiempo se lanzaba una nueva campaña de difamación contra el Cardenal Mindszenty...

En China, en fin—por no citar sino algunos ejemplos—, la conferencia nacional de católicos, que se celebró en Pekín durante la segunda quincena de julio, ha hecho suya la nueva tentativa gubernamental de separar de Roma a los católicos chinos por medio de "asociaciones patrióticas", que no son otra cosa que heraldos del movimiento "de las tres autonomías". Muchos sacerdotes opuestos a estas asociaciones han sido ya detenidos. No; la persecución no ha terminado (14).

Las etapas del plan comunista

Todos estos hechos, además, forman parte de un plan general de lucha antirreligiosa que es fácil descubrir a través del análisis de los acontecimientos. Dicho plan está universalmente extendido por Europa central y el Extremo Oriente, y en todas partes es aplicado con el mismo rigor, aunque no con el mismo ritmo. Nada podrá probar mejor el carácter sistemático de esta persecución.

La primera etapa consiste en "descubrir" la Iglesia. Los comunistas son maestros en el arte de explotar los pequeños defectos, verdaderos o falsos, antiguos o recientes, que pueden encontrar. Como conocen las reglas de la sublevación de las masas, se valen del efecto de repetición, inventan las acusaciones más groseras y más inverosímiles, y esto no es cosa de hace cuarenta años, sino que hace algunos meses se ha podido leer en "Pravda" una acusación de sanguinario contra el clero católico, acusado de predicar la cruzada contra un mundo nuevo, la cruz en una mano y la bomba atómica en la otra.

Segunda etapa: "neutralizar" la Iglesia; para esto se comienza por privarla de todos sus medios de acción: la prensa, primero—muy a menudo bajo el pretexto de un racionamiento de papel—; luego, las casas editoriales, las escuelas, las asociaciones de todo género, y finalmente aquellas formas de propagación de la religión que son testimonio de su misión social: hospitales, orfanatos, dispensarios.

La maniobra es muy clara. Se parte de lo exterior y se va aproximando poco a poco a lo central. Después de haber atacado en la imagen que se tiene de ella, se la ataca en las obras que realiza. Como a un árbol que primero se le deshoja y luego se le quitan las ramas (que son, para el caso, las obras de las que acabamos de hablar).

La tercera etapa consiste en echarle la culpa al tronco, a la estructura misma de la Iglesia, socavando de esta manera su unidad; no más descrédito, sino disociación. Tal es el fin de todos los esfuerzos para quebrantar la unidad del clero y los fieles con Roma, la unidad de los Obispos con sus sacerdotes, la unidad de los sacerdotes entre sí, la unidad de los sacerdotes con sus fieles. En este trabajo titánico de disociación está en primer lugar la tentativa para crear iglesias nacionales independientes y para reemplazar a los Obispos nombrados normalmente por vicarios capitulares escogidos por el régimen. Por otra parte, las asociaciones en favor de la paz que permitan denunciar como beligerantes a los sacerdotes o a los laicos que rehusan pertenecer a ellas. Además, esas extraordinarias pantomimas a las que se les sigue llamando descaradamente "procesos".

Todavía queda la última etapa: aquella que mira al hombre mismo y que pretende transformar al creyente en un comunista. Para terminar de derribar el árbol es necesario llegar hasta la raíz. Nunca se había visto una empresa tal de "reeducación", una tal inversión de la personalidad acosada por los "slogan", los periódicos, la radio, el cine, la escuela, el sindicato, los desfiles, las reuniones de mesa, los discursos, las reuniones de barrios, los cursos obligatorios, las brigadas de trabajo y las sesiones llamadas de "lavado del cerebro". ¿Cómo el cristiano, aun el más resistente, no terminará por ceder, ya que se le ha vaciado de su mismo ser y literalmente aniquilado para hacer surgir otro personaje?

Podrá alguien decir que a pesar de todos estos hechos las iglesias están siempre llenas—al menos aquellas que están abiertas por el momento—. Ciertos visitantes se han dejado impresionar por este hecho. La libertad de culto, relativa por otra parte, no es todo. ¿Cómo puede la Iglesia dejarse en-

errar entre los cuatro muros del templo? Ella, que ha recibido de Cristo la misión de salir a los caminos y de enseñar a todas las gentes. En efecto, según la expresión misma de Su Santidad Pío XII, la Iglesia sufre actualmente "una de las graves y en todo sentido la más peligrosa persecución que haya jamás padecido" (18). Se enfrenta con los más grandes adversarios que ha tenido que combatir en el curso de sus dos mil años de existencia.

Nunca hubo persecución tan grave

Nunca persecución alguna ha sido tan vasta en su extensión, desde las riberas del Oder hasta los confines del mar de la China; ninguna ha sido tan radical en su ambición de destrucción total; ninguna tan organizada, con la ayuda de todos los medios de la técnica moderna, y en particular la técnica de la disociación de la personalidad; ninguna, en fin, tan atroz, aunque aparentemente no haya tanto derramamiento de sangre, porque oculta su fin y porque los verdugos se dicen protectores de la religión que destruyen.

Imagínalos los dramas de conciencia de los cristianos sometidos a este trato. Imagínalos su solicitud y lo que el Papa llama "atroz martirio moral" (19).

Cuando el régimen pide a los Obispos colaboración, ¿deben éstos responder que sí por razones pastorales, pero a riesgo de ser llevados más lejos de lo que ellos quisieran y con el riesgo de ser mal comprendidos por los fieles, o deben responder que no, por razones doctrinales, pero con el riesgo de ser encarcelados y privados de su gobierno, dejando a las ovejas sin pastor?

Imagínalos vosotros, si sois padres o madres de familia, el dolor de un padre o de una madre de Hungría cuando ven que se quiere matar la fe del corazón de sus niños. A estos fieles, si no pueden o no quieren exiliarse, les es necesario vivir en la Ciudad en tal situación. Entonces, ¿cómo cumplir los inevitables deberes de la vida social en el seno de un Estado que rehusa sus principios, sin ser más o menos cómplice de los principios que son esencialmente materialistas? Sólo de lejos podemos distinguir el aspecto social y el aspecto religioso. En realidad—y si uno lo olvida a veces en Occidente, los miembros de la Iglesia del Silencio lo saben bien—, el régimen comunista es inseparable de su ideología atea. Como dice muy bien el padre Lubac: "Es pensado y vivido a la vez en su coherencia interna por el bloque poderoso y disciplinado que quiere conquistarle el mundo; el marxismo no es ni una doctrina puramente empírica ni un montón de tesis sin ligazón interna. Es un todo con partes estrechamente solidarias. Su programa "temporal" está completamente impregnado de sus negaciones espirituales. Alguien puede desear que se produzcan disociaciones... No se debe juzgar a primera vista las doctrinas y las situaciones tal como ellas son sin desconocer su naturaleza y su fuerza" (20).

He aquí por qué la Ciudad permanece, para los miembros de la Iglesia del Silencio, una "casa extraña", según la bella expresión de monseñor Spuelbeck, administrador apostólico de una diócesis de Alemania oriental. "No somos enemigos del Estado—escribe un Prelado—. Respetamos al Estado como poder de orden en la vida pública, y en tanto que cumple esta función nos consideramos ligados a él en conciencia. Pero a riesgo de las mayores responsabilidades, no nos es posible colaborar en la edificación de este Estado" (21). Así nació a los ojos de los cristianos la acusación comunista de ser malos ciudadanos. "¿Estamos irremediablemente condenado a ser o traidores a la nación o infieles a la Iglesia?", escribía recientemente un sacerdote chino. Pero el padre Tong le había respondido por adelantado que él había declarado el 3 de junio de 1951, delante del tribunal gubernamental, en la explanada de la catedral de Chung-king:

"No tengo más que un alma y no puedo dividirla, pero tengo un cuerpo que sí puede ser dividido. Lo mejor me parece que es ofrecer mi alma entera a Dios y a la santa Iglesia, y mi cuerpo a la patria... Soy un católico chino; amo a mis padres, a mi país; amo también a mi Iglesia. Repruebo categóricamente todo lo que se opone a las leyes de mi país y a las reglas de mi Iglesia y, ante todo, rechazo todo lo que podría engendrar discordia. Pero si la Iglesia y el Gobierno no pueden llegar a un acuerdo, tarde o temprano todo católico chino no tendrá otra solución que morir. Entonces, ¿por qué no ofrecer en seguida la vida para apresurar la mutua comprensión de ambas partes? Si no se recibe mi petición, quiere decir que se rehusa toda comprensión, que se rechaza la paz. Pienso que el Gobierno no querrá de ninguna manera llevar a la muerte a los 3.700.000 católicos chinos que somos" (22).

(18) Radiomensaje, 2 septiembre 1956.

(19) Radiomensaje a los prisioneros, 30 diciembre 1951.

(20) H. de Lubac: "Affrontemens mystiques".

(21) Discurso de monseñor Spuelbeck al 77 Katholikentag, Informations Catholiques Internationales, octubre 1956.

(22) "Eglise vivante", t. III, 1951.

(14) "Informations Catholiques Internationales", 1957.

Hermanos y sucesores de los mártires primitivos

Cada vez que las ciudades terrenas miran a los seres "como dioses", la Iglesia se ofrece como la sola garantía eficaz de la libertad de las almas. Cada vez que los cristianos son tratados como lo eran en tiempos del imperio romano, de "divisores", de "enemigos del género humano" (23), y son perseguidos, aun cuando ellos son tan patriotas, tan respetuosos de la autoridad y observadores de la ley como los demás (24), tocamos el fondo mismo del problema de las persecuciones y su rasgo común a través de toda la historia. Los cristianos que están hoy encadenados y en calabozos, prisioneros y desterrados, condenados a las minas, a las torturas y a la esclavitud (25); los que son llevados ante los tribunales o echados vergonzosamente, son, como lo recuerda frecuentemente Pío XII, los hermanos y los dignos sucesores de los mártires de los primeros siglos (26).

Algunos de ellos no han tenido la ocasión de dar testimonio de su fe, como se hacía en tiempos del emperador Decio, en el siglo III. El Estado moderno y el totalitarismo evitan hacer mártires; es uno de los puntos de su programa (27). Hoy el confesor de la fe es un criminal, un traidor despreciado; se le ha quitado hasta la alegría dolorosa de proclamar públicamente su fe. Ya no hay un Policarpo absorto en la oración en medio de las llamas de la hoguera; ya no hay una Blandina serena, ante las mordeduras de las fieras y el cuchillo del degollador. Mas al espectro humano que se presenta, con el cuerpo aniquilado y el espíritu vacío, delante del tribunal del pueblo se le puede hacer confesar lo que quieren los verdugos. Por consiguiente, este espectro sufre por Cristo y da testimonio de El. Quiéranlo o no, los mártires de la Iglesia del Silencio son los herederos de aquellos que murieron en el circo romano; herederos de los mártires de Persia y del Japón, de Canadá y de Tonkin, de Méjico y de Uganda, son los testigos de Jesús crucificado.

Confianza y alegría en medio de la persecución

He aquí por qué no perdemos la confianza. Ante una persecución de esta talla, algunos se desaniman. Para los cristianos fervorosos, decía Peguy, la verdadera tentación no es la de perder la fe ni descuidar la caridad; es la desesperación. También el Padre Santo ha dicho en diversas ocasiones: "No tenemos nada... Seguid confiados... La Iglesia puede ser combatida; no puede ser vencida... De las persecuciones y del martirio surgirán nuevos triunfos" (28). Estas exhortaciones se dirigen a los católicos de Occidente lo mismo que a los de Oriente; se dirigen a toda la Iglesia, porque toda la Iglesia sufre la prueba de la persecución. Cuando uno de sus miembros es perseguido, todos sus miembros son perseguidos.

Y, mediante la Iglesia, es Cristo mismo el que sufre en agonía hasta el fin del mundo. "La persecución de la Iglesia—dice Pío XII—es la participación del Cuerpo Místico de Cristo en las llagas del Señor" (29). Es decir, todo el valor que representan las angustias, los sufrimientos soportados por la Iglesia en silencio.

A pesar de todo esto deberíamos regocijarnos. "El Señor ha querido que nos regocijemos y alegremos en la persecución—escribía San Cipriano en una de sus epístolas—, porque cuando las persecuciones sobrevienen, es entonces cuando se distribuyen las coronas de la fe" (30). Nuestro grito de protesta sería vano si no elevamos simultáneamente un himno de acción de gracias. La Iglesia del Silencio es el signo privilegiado de la vitalidad de la Iglesia y de su fidelidad a la misión que le ha sido confiada.

Si participamos en los sufrimientos de nuestros hermanos, podemos participar también en su alegría "Bienaventurados los que sufren persecución por la justicia..., regocijaos, alegraos" (31). No solamente la recompensa eterna ha sido prometida, sino que la Iglesia encuentra en este sacrificio el germen de su expansión futura.

Nadie ha expresado mejor esta idea que Tertuliano: "Seguimos multiplicarnos; la sangre de mártires es semilla de cristianos" (32).

Ni desaliento ni confianza excesiva

Animados por esta esperanza, que excluye todo desaliento, debemos creer siempre que el renacimiento de la Iglesia

(23) Epístola a Diogneto.
(24) "Orientales Ecclesias", 15 diciembre 1952, y muchos otros textos.

(25) La gran plegaria de la liturgia de Santiago.
(26) Enseñanzas de Pío XII.
(27) Secc. 13 del Programa del Partido Comunista, Moscú, 1932. Texto en J. B. Barren y H. M. Waddans: "Communism and the Churches", Londres, 1950.
(28) Al Episcopado de Hungría, 2 enero 1949; al Episcopado de Polonia, 1 septiembre 1949; "Cupimus imprimia", 13 enero 1952, y "Dum moerenti animo", 29 junio 1956.
(29) Radiomensaje al 77 Katholikentag, septiembre 1956.
(30) San Cipriano, Epl. LVI.
(31) Mt. 5, 11.
(32) Tertuliano Apolog., 50.

surge automáticamente de la persecución. Estacionarse en una confianza bienaventurada sería tan inútil como perder toda confianza. Así como los primeros cristianos censuraban a aquellos que deseando el martirio se entregaban a los tribunales (33), así también la Iglesia no sale al encuentro de la persecución, pues la persecución es temible. El esfuerzo del Imperio romano para destruir el cristianismo del siglo III, si fracasó, en fin de cuentas, obtuvo como resultado la apostasía de una parte notable de la cristiandad (34). En muchas partes de los discursos del Padre Santo se percibe esta angustia: "Que ninguno de vosotros vacile... (35); manteneos firmes en la fe" (36). De un solo golpe son atacados países de vieja tradición cristiana y de jóvenes comunidades. "¿Qué quedará de estos cristianos, antiguos y recientes—exclama Pío XII—, cuando venga el fin de las tribulaciones que nosotros imploramos sin cesar?" (37).

¿Habrá podido mantenerse la unidad de la cristiandad? Y los jóvenes, ¿habrán conservado la fe? De todas las cuestiones, ésta es la más angustiosa. Los comunistas saben muy bien que no liquidarán en algunos años a la Iglesia católica en los países por ellos ocupados. A ellos no les importa que aún hoy haya mucha gente en las iglesias. Pero les importa mucho que no haya dentro de veinte años. He aquí por qué son absolutamente intransigentes en la formación de la juventud. "No se puede permitir a la Iglesia y al clero aproximarse a las escuelas ni tener influencia en la enseñanza" (38). En veinte años, los jóvenes habrán madurado, formados en escuelas cuidadosamente orientadas en todas partes, sumergidos en una sociedad peneada de la ideología del régimen. Así se comprende que el Padre Santo, para recordar este peligro, emplee expresiones como éstas: "Es lo que produce más ansiedad en nuestro corazón" (39) y "es lo que más nos entristece" (40). La persecución más grave no es esta que aporta amargos frutos, sino aquella que los aportará mañana.

San Hilario tiene razón al decir que "la Iglesia triunfa cuando es oprimida y que progresa cuando es despreciada". Pero el camino que lleva de la persecución a la renovación es rudo. Para que se produzca esta metamorfosis, para que la Iglesia resucite allí donde está en agonía, es necesario que se ejerza la misericordia de Dios y la paciencia de los hombres. Depende, pues, de nosotros, por una parte, el que se cumpla o no la transfiguración. ¿Qué podemos hacer?

Hemos de ayudar a los perseguidos

Frente a esta terrible responsabilidad, muy a menudo olvidada, nos acomete el vértigo. Muchos sueñan con una cruzada o con una reconquista. Están en su derecho. Pero estas no son las armas del cristiano (41). No podemos ir con la bomba atómica a una persecución religiosa. Y nos quedamos con los brazos cruzados sumergidos en un horroroso sentimiento de impotencia.

Los primeros cristianos tenían para sus perseguidores un respeto, una delicadeza, que podrían al menos inspirarnos. "Si algún cristiano es condenado por los impíos, a causa del nombre de Dios y la fe en Dios, al circo, a las fieras o a las minas, no lo abandonéis", dicen las Constituciones apostólicas. El fruto de vuestro trabajo y de vuestros sudores debe proporcionar su manutención, y si no poseéis nada, ayunad para repartir con él vuestro alimento" (42). Hoy existen organismos de ayuda, particularmente para conventos y para estudiantes, y nosotros debemos participar más en su acción. Existen operarios laicos especializados en favor de la Iglesia del Silencio, como la Alianza del Credo, la cual, entre otras cosas, realiza transmisiones radiadas para los países de persecución. A todas estas obras habría que darles mayor amplitud, aunque fuese con nuestro sacrificio. Ante la potencia de una propaganda que se esfuerza en arrancar del corazón de los jóvenes la fe y la religión, tendríamos que multiplicar, por ejemplo, las transmisiones sobre formación religiosa, única respuesta que nosotros podemos dar al intenso "la-

(33) Relato del martirio de Policarpo.
(34) Reverendo padre Rouquette, op. cit.
(35) Radiomensaje a los católicos de Hungría, 30 mayo 1948.
(36) "Dum moerenti animo", 29 junio 1956.
(37) Radiomensaje mundial, 24 diciembre 1952.
(38) Citado por Maklakoff: "L'Eglise orthodoxe et le pouvoir civil en U. R. S. S. desde 1917 a nuestros días", en "Rusia y cristianismo", 1946, 1.
(39) A los católicos de Checoslovaquia, 28 octubre 1951.
(40) "Dum moerenti animo", 29 junio 1956.
(41) "Nosotros quedaremos en pie y lucharemos hasta la muerte si es necesario (la Iglesia, nuestra Madre) con nuestras armas, que no son las espadas y los escudos, sino las oraciones y las lágrimas ofrecidas a Dios" (San Bernardo, epíst. 3). "La Iglesia continúa combatiendo (para tener la libertad de vivir y de atender a los fieles) no sobre el terreno de la política y de la economía—aunque no se cesa de acusarla falsamente—, sino con sus propias armas: la constancia de sus fieles, la oración, la verdad y el amor" (Pío XII, Radiomensaje al 77 Katholikentag, 7 septiembre 1956).
(42) Citado en "Persecuteurs d'hier et d'aujourd'hui", por Louis Valentini, "L'Osservatore Romano", edición francesa, diciembre 1953.

vado de cerebros" a que están sometidos. No sólo existe el hambre del cuerpo, sino también la de las almas. Nuestros hermanos tienen hambre de Dios. ¿Vamos a dejarlos morir de hambre? Pero si incluso no podemos poner en práctica el consejo evangélico de alimentar a los que tienen hambre y de visitar a los que están en la cárcel, podemos todavía dirigir nuestras súplicas por medio de nuestras oraciones y obras de penitencia al Dios misericordioso" (43).

La oración por las víctimas y los verdugos

Esta llamada a la oración por las víctimas y por los verdugos se encuentra siempre en las enseñanzas de Pío XII (44). Y no estoy seguro que nosotros hayamos escuchado siempre esta llamada. ¿Qué insistencia por parte del Padre Santo! Y es que esta oración se impone tanto más ferviente cuanto más importantes nos sintamos. ¿Habéis observado con qué frecuencia los mensajes pontificios, comenzados en un plan de análisis y exposición, terminan en oraciones? Pues bien: en esas oraciones finales encontraréis siempre una invocación por los cristianos perseguidos... Más aún: hace algunas semanas el Padre Santo nos ha dado una oración, compuesta por él mismo, por la Iglesia del Silencio, y que nosotros deberíamos llevar en el corazón y recitar frecuentemente. ¿No leemos en las Actas de los Apóstoles que cuando Pedro estaba encarcelado la oración de la Iglesia se dirigía sin descanso a Dios? (45).

¿Cuando hemos elevado delante de los hombres nuestras protestas y cuando hemos dirigido a Dios nuestras oraciones, estamos aún lejos de cumplir nuestro deber para con nuestros hermanos. Es necesario ponernos al acecho de la Iglesia del Silencio, pues su voz lejana, su voz ahogada se deja sentir, ella nos habla. Su experiencia dolorosa da a su palabra ese acento profundo de verdad que se encuentra solamente en las personas que han sufrido mucho. Tenemos mucho que aprender de ella.

Primeramente, su historia. Se expresa en los testimonios como el de Andrés Michel, en Checoslovaquia (46), o del padre Dufay, en la China (47). Se le encuentra también en los documentos que publica la Comisión de las Organizaciones Internacionales Católicas y otros muchos; todos los cristianos deberían conocerlos. Es un verdadero pecado hoy, en ciertos casos, la falta de información. Pero tales textos es necesario leerlos no con ojos ordinarios. La persecución no es un suceso extraordinario para los periódicos. Es un nuevo capítulo de los Hechos de los Apóstoles.

¿Somos dignos de los perseguidos?

En este capítulo contemporáneo escuchamos una vez más la llamada al desprendimiento de sí mismo, a la pobreza, a la purificación. Estamos sumergidos en nuestro propio apostolado, en miles de preocupaciones secundarias; sumergidos a veces en vanos pleitillos, preocupados en hábitos de pensamiento o de acción más de lo necesario, y preocupados más del prestigio exterior o de los resultados visibles, confiados en la técnica y en las fórmulas y demasiado ligados, quizá, a ciertas estructuras sociales o históricas. ¿Y qué es todo esto, os pregunto, frente a esta revelación que aporta la persecución: el valor de los medios pobres, la fuerza de la oración, el misterio y la verdadera grandeza de la Iglesia? Por una admirable paradoja, cuando pretendemos ayudar a los perseguidos nos encontramos con que éstos son los que nos ayudan. Y todo el problema se reduce entonces en saber si nosotros somos dignos de ellos, de sus sacrificios y de sus sufrimientos. Sería necesario escuchar más a estos hermanos del Este. Habéis ya oído el eco terrible de su decepción cuando vienen a nuestros países y ven nuestro descuido y nuestro materialismo práctico. "¿Qué hacéis—dicen—, qué hacéis de vuestra libertad? ¿Tenéis bastantes laicos formados en caso de que mañana la tormenta sacuda a vuestro país, persiga a los sacerdotes, destruya vuestras organizaciones?" "¡Ay! Es necesario confesar—escribe A. Michel—que es una de las más grandes defecciones que un sacerdote exiliado puede experimentar cuando pasa la frontera. Comprueba que son muy numerosos aquellos que duermen muy tranquilamente y no ven las verdaderas causas del peligro ni su gravedad, que no aprovechan el tiempo precioso que aún les queda" (48). Si queremos ayudar a nuestros hermanos del Este, comencemos por hacer a la luz de sus pruebas nuestro propio examen de conciencia, y en la medida que nuestra fe sea viva, audaz y misionera comulgaremos con el misterio de la Iglesia y les aportaremos con la oración el más sólido consuelo.

El martirio de los perseguidos, para ser fecundo, tiene necesidad de nuestra fe profunda y activa, del mismo modo que nuestro cristianismo adormecido tiene necesidad del testimo-

nio de los mártires. Y lo que es verdad desde el punto de vista religioso lo es también desde el punto de vista social. Sería una hipocresía denunciar al régimen del cual son víctimas si por otra parte no trabajáramos vigorosamente para edificar un mundo que desenmascarase a tal régimen. Ciertamente sería un error creer que la justicia social basta para quitar el peligro de comunismo y de la persecución religiosa que lleva consigo; pero sería otro gran error creer que la injusticia social no tiene importancia para el porvenir de la humanidad. Construyendo un mundo mejor, basado en los principios cristianos, mostraremos a nuestros hermanos que sus pruebas no son vanas y quizá aportemos algún alivio a la persecución que ellos padecen.

* * *

La persecución es un reto a la Iglesia y a la humanidad. No hay sino una manera de desterrar este reto; es decir, construyendo un mundo mejor, a la vez más humano y más cristiano. Así se juntan las dos llamadas que hemos recordado esta tarde, y que están íntimamente ligadas como lo están el sufrimiento y la creación, la muerte y la resurrección. Yo no tendría suficiente confianza en un mundo mejor que quisiera ignorar el sufrimiento de la cruz; pero, por el contrario, ¿de qué valdría una meditación sobre el mundo del silencio que no se acabara por el compromiso solemne de construir un mundo mejor?

Oración por la Iglesia del Silencio, compuesta por Su Santidad Pío XII

OH Señor Jesús, Rey de los mártires, consuelo de los afligidos, apoyo y sostén de cuantos sufren por tu amor y por su fidelidad a tu Esposa, la Santa Madre Iglesia, escucha benigno nuestras fervientes plegarias por nuestros hermanos de la Iglesia del Silencio a fin de que no sólo no desfallezcan en la lucha ni vacilen en la fe, sino que, por el contrario, puedan experimentar la dulzura de las consolaciones por Ti reservadas a las almas que te dignas llamar a ser tus compañeras en lo alto de la cruz.

Para aquellos que han de soportar tormentos y violencias, hambre y fatigas, sé Tú fortaleza inquebrantable que los afiance en las pruebas y les infunda la certidumbre de los premios prometidos a quien persevera hasta el fin.

Para aquellos que están expuestos a coacciones morales, muchas veces tanto más peligrosas cuanto insidiosas, sé Tú luz que ilumine sus inteligencias, a fin de que vean claramente el recto camino de la verdad y fuerza que sostenga su voluntad, superando toda crisis, toda vacilación y cansancio.

Para aquellos que se encuentran en la imposibilidad de profesar abiertamente su fe, de practicar regularmente la vida cristiana, de recibir frecuentemente los santos sacramentos, de departir filialmente con sus guías espirituales, sé Tú mismo ara oculta, templo invisible, gracia sobreabundante y voz paternal que les ayude, les anime, sane los espíritus dolientes y les dé alegría y paz.

Que nuestra oración pueda servirles de socorro; que nuestra fraterna solidaridad les haga sentir que no están solos, y sirva su ejemplo de edificación para toda la Iglesia y especialmente para nosotros, que con tanto afecto les recordamos.

Haz, Señor, que se abrevien los días de la prueba y que muy pronto, todos unidos—con sus opresores convertidos—, puedan libremente servirte y adorarte a Ti, que con el Padre y el Espíritu Santo vives y reinas por todos los siglos de los siglos. Así sea.

* * *

La Sagrada Penitenciaría Apostólica, por decreto de 16 de julio último, concedió indulgencia parcial de tres años a todos los fieles que recitaren devotamente la oración precedente, traducida por "Ecclesia" del texto autógrafa italiano reproducido por "L'Osservatore Romano" de 19 de julio de 1957.

(43) "Orientales Ecclesias", 15 diciembre 1952.

(44) Las citas serían innumerables. Prácticamente no hay mensaje que se relacione con la Iglesia perseguida que no contenga este llamamiento, con insistencia particular sobre el recurso a la Virgen María.

(45) Actos, 12, 5.

(46) A. Michel, op. cit.

(47) Padre Dufay: "L'Ételle contre la Croix", ed. Casterman.

(48) A. Michel, op. cit., p. 70.

LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SEGLARES DEL MUNDO LIBRE ANTE EL HECHO DE LA IGLESIA DEL SILENCIO

(Resumen de la comunicación presentada por la señora Isabel de Montolia en el Congreso Mundial de Apostolado Seglar)

POR sus diversas actividades de carácter religioso-social, la Alianza del Credo trata de difundir:

- La costumbre de la oración diaria por la Iglesia perseguida y por la conversión de sus perseguidores.
- Un mayor conocimiento de las cristiandades que hoy sufren persecución.
- La noción de los diferentes aspectos de su tragedia actual tanto espiritual y moral como material.
- El aliento y consuelo de nuestros hermanos perseguidos—y su adhesión a este Movimiento—por medio de mensajes radiados en sus diferentes lenguas.
- El sentido de solidaridad católica, cristiana, simbolizada por el Credo propuesto como consigna.
- La invocación en esta gran prueba para tantos millones de cristianos a los Sagrados Corazones de Jesús y de María, por cuanto la Iglesia y todo el linaje humano les han sido consagrados por los Romanos Pontífices, especialmente los pueblos que hoy constituyen la nación rusa, al Inmaculado Corazón de María.

Canónicamente aprobado, el Movimiento Alianza del Credo es un Movimiento seglar creado y llevado por seglares.

Hace ya largos años que una parte de la Iglesia sufre la poderosa invasión del comunismo militante. Toda una generación ha llegado ya a la madurez de los años sin haber conocido nada de la vida cristiana ni en doctrina ni en materia social. Millones de cristianos viven, sufren y mueren cada día bajo el dominio del ateísmo. El heroísmo debe ser su pan cotidiano sólo para mantenerse en los más estrictos límites de la ley de Dios. En la escuela, en la universidad, en la fábrica, en el taller, en el propio hogar viven en un estado de sitio feroz e implacable. Añádase a todo esto el humo del confusiónismo, que trata de dividir a los hijos de la Iglesia. Millones de almas luchan desesperadamente para no sucumbir.

Hay un hecho innegable: existe en el mundo libre una muchedumbre inmensa de fieles que ignoran casi totalmente la tragedia de los cristianos perseguidos—es decir, la actualidad, las proporciones y el contenido de esta tragedia— aun bajo sus más brutales aspectos, como, por ejemplo, el hecho de que los hombres esclavizados en los campos de concentración comunistas se elevan a docenas de millones.

He aquí nuestro sentido de catolicidad. Y siempre parece que subonemos que ya se sabe, que ya se piensa, que ya se reza... Naturalmente, no faltan las selecciones. Pero aun entre los buenos hace estragos la ignorancia. ¿Y no ha sido el mismo Papa quien ha hablado del "cansancio de los buenos"? El cansancio produce sueño y el sueño la inconsciencia. Una sacudida como la de los sucesos de Hungría despierta a todos

por un poco tiempo y después se torna a dormir.

Es Pío XII, nuestro Jefe supremo, quien nos lo dice: "¡Hay que despertar del funesto letargo!" Ciertamente que muchedumbres inconscientes no realizarán jamás la movilización general de oración que Su Santidad nos pide en favor de la Iglesia perseguida. Cumplidores de su voluntad, a nosotros toca despertar a nuestros hermanos, explicarles, recordarles, insistir, organizar continuas campañas para mantener despiertas las conciencias.

En cuanto a nuestro Movimiento, permítanme ya desde ahora decir en nombre de la Alianza del Credo lo siguiente:

Primero. Dirigimos un llamamiento a todas las organizaciones católicas del mundo que de modo exclusivo o parcial trabajan en favor de la Iglesia perseguida, con vistas a establecer un contacto permanente para coordinar nuestros esfuerzos, conducentes a una posible federación y a formar un cuerpo de especialistas eficaz y enteramente ocupado a subvenir a las necesidades actuales y futuras de la Iglesia perseguida bajo todos sus aspectos. La Alianza del Credo, por su parte, enviará información de su Movimiento a las obras y a los expertos aquí representados.

Segundo. Extendemos nuestro llamamiento a todas las demás organizaciones católicas a fin de que, utilizando los medios de propaganda que tienen a su disposición, hagan un esfuerzo con vistas a crear un clima favorable al desarrollo y a la ayuda moral y material de las organizaciones consagradas a la Iglesia del Silencio.

Tercero. Habida cuenta de la urgencia de la ayuda a la Iglesia perseguida, nos atrevemos a suplicar también lo siguiente: que todas las obras católicas existentes, sea cual fuere su categoría o especialidad (ya que el comunismo ataca toda manifestación de vida cristiana), emprenda alguna acción permanente por la Iglesia perseguida, la que juzguen más apropiada a su naturaleza y a sus medios.

Por nuestra parte, las obras especializadas nos ofrecemos a proporcionarles en la medida de nuestras posibilidades elementos y material de propaganda, orientaciones y sugerencias.

Cuarto. Rogamos a las empresas de prensa, de radio y de servicios de publicación, así como a aquellas personas que están en relación con ellas y a los exilados de los diferentes países, que tengan a bien procurarnos toda clase de documentación respecto a la situación de la Iglesia perseguida, a todo lo que se hace en el mundo a su favor, así como también documentarnos sobre las glorias cristianas históricas, costumbres tradicionales, folklore, etc. de las cristiandades perseguidas. Asimismo agradeceremos infinitamente a los servicios de prensa, periódicos y revistas que se ocupan del mundo católico que tengan a bien enviarnos regularmente sus publicaciones; toda documentación es pre-

Nuevo secretario del Centro de Valladolid



Ha tomado posesión de su cargo el nuevo secretario del Centro de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas de Valladolid, nuestro compañero Miguel Hoyos de Castro.

El nuevo secretario se vallisoletano, y aunque la primera y la enseñanza media las cursó en Logroño, los estudios superiores los realizó en Valladolid. En su Universidad obtuvo, con brillantes calificaciones, las licenciaturas de Derecho y Filosofía y Letras.

En 1935 ganó las oposiciones a notarias en el distrito de Valencia. Desde finales de 1939 hasta 1940 actuó como letrado de la Asesoría Jurídica del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional. En oposiciones entre notarios, en 1941, obtuvo plaza en Vigo, en donde permaneció hasta 1956. En 1952 fue nombrado decano del Colegio Notarial de La Coruña. Trasladado en 1956 a Valladolid, es actualmente decano de su Ilustre Colegio Notarial.

Ingresó en la Asociación durante sus estudios universitarios. En el Centro de Vigo colaboró activamente y fué designado secretario del mismo, cargo que desempeñaba al trasladarse a Valladolid.

Tiene, pues, probada experiencia, de la que cabe esperar una fructuosa labor apostólica.

ciosa para nuestra obra de propaganda.

Y para terminar, llamo la atención de los congresistas acerca del hecho de que las obras seglares especializadas por la Iglesia perseguida—escasas todavía—constituyen un aspecto actualísimo del apostolado de los seglares, que han florecido en la Iglesia en particular desde nuestro primer Congreso hasta el segundo actual. Esas obras son—como decía de la Alianza del Credo el Cardenal de Guevara de Lima—"una nueva forma de apostolado que se adapta admirablemente a las necesidades de los tiempos modernos".

Suplico, pues, al Congreso que dé a este nuevo apostolado seglar el relieve necesario si lo estima oportuno para la defensa de la Iglesia, el desarrollo del sentido de catolicidad y para preparar la ayuda que deberán aportar los seglares del mundo libre a la Iglesia desangrada de los países soviéticos en la hora de su liberación.

Servir a la Iglesia y no servirse de ella

El 21 de enero último, su eminencia el Cardenal Alfredo Ottaviani, prosecretario del Santo Oficio, publicó, en el diario de la Acción Católica Italiana "Il Quotidiano", el artículo cuya traducción ofrecemos aquí.

Sus afirmaciones causaron viva impresión en Italia y han hallado eco en la prensa de todos los países. Quisieron esgrimirse como una acusación contra la Democracia Cristiana, y "L'Osservatore Romano" del 26 de enero consideró oportuno hacer unas puntualizaciones que también publicamos a continuación.

Creemos, en efecto, que todo ello ofrece singular interés para los propagandistas, que siempre han recibido la consigna de servir a la Iglesia como ella desea ser servida.

En nuestros días se habla mucho de la Iglesia. La teología ha discurrido mucho sobre este tema, con una nueva penetración. La liturgia ha descubierto insospechadas honduras y la misma vida de los católicos ha conocido nuevos objetivos y nuevas conquistas. No cabría poner en duda, sin injusticia, manifiesta, que desde hace un siglo la Iglesia ha conocido un fervor de vida, sobre todo entre los seglares, pero no sólo entre ellos, lo cual es una novedad en la historia de la Iglesia y un hecho de extrema importancia en la historia de la humanidad. Hoy, la Iglesia está, como nunca, presente en la vida humana. A falta de otras pruebas, el encarnizamiento con que es perseguida basta para manifestar su fuerza y su riqueza espiritual. No nos quejemos, pues, constantemente, como lo hacemos de ordinario, por una mala costumbre que ni es sincera ni sentida. No conviene quejarse, sino más bien estar orgullosos de que Dios nos ha permitido vivir en la Iglesia y para la Iglesia en una época tan grande, aunque peligrosa.

Cuando decimos "servir a la Iglesia" no entendemos estar vinculados como aquel que se halla en un servicio y, mucho menos, en la cadena del trabajo y del empleo, tal como se entiende y repite en el mundo moderno. Servir a la Iglesia quiere decir, para nosotros, vivir toda la vida de la Iglesia, vivir para su vida en nosotros y en nuestros hermanos. Esto es servir a la Iglesia. Servir a Dios es reinar, y servir a la Iglesia es vivir la vida de la esposa de Cristo y de la Madre de los hombres.

Sobre todo, ¿quién hablaría de servir a una madre? A una madre no se la sirve, sino que se la ama, y justamente porque se la ama se hace todo y se sufre todo por ella. En nuestro caso no es suficiente—aunque ya sea un mérito apreciable—estar presente y actuar en la organización. Esto puede provenir, bien por instinto o por engaño, incluso de la ambición.

Algunos hombres que han recibido de los católicos el mandato de defender en la vida pública los principios cristianos afirmados en sus organizaciones, acaban a menudo por demostrar en la práctica de su conducta que les importan más sus ambiciones, su carrera política o su situación en el mundo que el progreso hacia un mundo mejor, al que la Iglesia quiere llevar a la humanidad.

En el mundo mejor, la Iglesia será servida por el amor. Lo cual quiere decir amar al Papa, al Obispo, al párroco, amar a los fieles de toda la tierra no menos que a los que se hallan cerca. Amar a los pecadores, amar a los enfermos y a los que sufren, amar al que sufre en su corazón y al pobre. Obrar es sacrificarse, si es preciso, para que en el individuo, como en la familia y en la sociedad, la prosperidad y la moral, la justicia y la paz, se unan según los principios del Evangelio, libremente predicados por la Iglesia.

Es también una cuestión de honor. La Iglesia es nuestra Madre, y cuando hemos dicho que debemos amarla lo hemos dicho todo. Si la amamos lo hemos dicho todo. Si la amamos lo hemos hecho todo. Pero ella es también la Esposa de Jesucristo. Cristo la ha dejado en la tierra y nos la ha confiado. He aquí por qué he dicho que es una cuestión de honor. Echamos una mirada sobre el pasado. ¿Cuánto se ha perseguido a la Iglesia o, por lo menos, se la ha atormentado! ¿Qué de enemigos y de batallas! ¿Cuántas agresiones y ataques, cuántas ofensas e injurias, cuántos sufrimientos y aflicciones! Y sin volvernos al pasado, miremos a nuestro alrededor hoy.

No hablo de esos países—y son inmensos; son continentes—en donde se halla prisionera y condenada a muerte, como su divino Esposo. Pienso en nuestros países que se consideran cristianos y, por fortuna, están gobernados por católicos y por una mayoría católica. ¿Qué de ofensas cada día y a a cada hora, desde las más estruendosas a las de mayor insidia, desde las más preparadas a las más groseras, desde las más encubiertas de gentileza a las más abyectas! Y en nuestro propio campo, ¿cuánta crítica y cuánta disciplina, por no decir traiciones! Hay incluso católicos que ejercen autoridad política que se atreven a tomar el partido de aquellos que no sólo ofenden a la Iglesia, sino que la asesinan desvergonzadamente. Y, sin embargo, todos recurren a los sacerdotes para hacer de ellos intrigantes cerca de los poderosos, y así se crea en los pueblos un hastio respecto a los hombres de la eternidad, transformados en agentes de negocios temporales. No es ésta la manera de honrar a la Iglesia. Es más bien deshonrarla. No es servir a la Iglesia, sino servirse de ella.

La Esposa de Cristo no sólo ha de ser defendida contra los perseguidores, sino también de aquellos que quisieran mancharla y comprometerla.

Servir a la Iglesia quiere decir entregarse generosamente a sus fines espirituales y eternos, sacrificándole por su amor nuestras conveniencias, nuestras comodidades, nuestras ventajas, incluso nuestra vida.

Jesús ha muerto por ella. ¿No podríamos nosotros soportar, al menos, la sonrisa irónica de un colega, el ataque de un enemigo? Si los enemigos de la Iglesia son tan fuertes, la falta está en nuestra debilidad y en nuestra cobardía.

¿Cómo nos oponemos a la prensa enemiga mediante la ayuda de nuestra prensa? ¿Con qué obras podemos responder a los ataques de nuestros enemigos? También en esto entendámonos. Se ha hecho mucho, e incluso enormemente, y se trabaja para hacer todavía

más. No es verdad que seamos—como lo éramos hace unas decenas de años—los últimos de los hombres. Se nos había arrojado de todas partes. Renacemos por doquier. Podríamos decir como Tertuliano: "Somos de ayer y llenamos ya todos los pue-tos de la sociedad, menos vuestros templos. Nos habéis muerto, nos habéis enterrado; pero hemos aquí más vivos que nunca!"

Aun con todo, no hemos terminado. El honor de la Iglesia nos exige otras empresas. Lo hecho no basta; lo que queda por hacer es mucho más importante. La Iglesia es lo más santo, lo más grande, lo más bello, como conviene a la esposa de aquel que es el resplandor de la luz eterna, el Hijo unigénito del Padre, el Primogénito de todos los hombres. Mientras que no lo separamos todos, yo diría más: mientras que no lo sintamos todos, no podemos permanecer ociosos.

Servir a la Iglesia es eso y no otra cosa: amar a nuestra Madre, defender el honor de la esposa de Cristo en el mundo. ¿Cómo la servimos? ¿Cómo la serviremos?

Comentario de "L'Osservatore Romano"

El artículo de su eminencia reverendísima el Cardenal Alfredo Ottaviani, aparecido hace algunos días en la prensa católica italiana, ha suscitado una polémica tendenciosa que se dirige contra la Democracia Cristiana y, más o menos directamente, contra la Iglesia.

Hemos guardado silencio durante los primeros días para esperar que acabase esta artificiosa agitación. Ahora es, quizá, el momento de pronunciar unas palabras serenas. En el artículo, concebido y redactado como parte de una serie de escritos destinados a recordar a los católicos sus responsabilidades actuales, muchos han encontrado una especie de desautorización de la obra que la Democracia Cristiana ha realizado en Italia. Otros han hablado de intervenciones indebidas de la Iglesia y de la presión que ejerce sobre el Estado.

Estas interpretaciones, que desnaturalizan la significación y el valor del artículo, son arbitrarias e injustas.

Son arbitrarias, porque el escrito en el cual el Cardenal expone algunas consideraciones personales tiene el sentido de una noble exhortación a los católicos, a fin de que, cada uno en su puesto, sean siempre dignos de las graves responsabilidades que en nuestros días les incumben. Todos somos responsables ante Dios, y la Iglesia parte de estos datos para exhortarnos a ser más conscientes, más fieles, a nuestra profesión de cristianos, aprobando a los diligentes, excitando a los tibios, despertando a los dormidos.

Volver estas exhortaciones en una sola dirección, hacer de ellas un arma de combate y de ofensa pública, es, pues, arbitrario.

Además, sería injusto y poco generoso respecto a los católicos, que, como todo el mundo sabe, prestan su apoyo a la Democracia Cristiana, especialmente porque ésta se ha encontrado en más de una ocasión, a veces grave y difícil, sola o casi sola en la defensa de los derechos de la religión y los intereses vitales de la conciencia cristiana.

No tenemos el propósito de entrar en otras cuestiones puramente políticas. En este terreno, todos los católicos de

Oración compuesta por S. S. Pío XII para los políticos católicos

DIOS grande y eterno, Creador y Señor de todas las cosas, sumo Legislador y Rector supremo, de Ti emana y depende todo poder y en tu nombre determinan los que tienen la misión de legislar lo que es justo e injusto como un reflejo de tu divina sabiduría; por lo que nosotros, parlamentarios y hombres políticos católicos sobre quienes gravita el peso de una responsabilidad que nos sitúa en el centro de toda la nación, imploramos tu ayuda en un oficio que pretendemos aceptar y ejercer para el mayor bien espiritual y material de nuestro pueblo.

Concedenos aquel sentido de nuestro deber que nos induzca a no omitir ninguna preparación, ningún esfuerzo para la consecución de tan alto fin, juntamente con aquella objetividad y aquel sano realismo que nos conduzcan a percibir claramente lo que en cada momento es lo mejor. Haz que no nos alejemos de aquella sana imparcialidad mediante la cual debemos tender sin injustas preferencias al bien de todos y que nunca nos falten la lealtad hacia nuestro pueblo, la fe en los principios que abiertamente profesamos y la elevación de espíritu para mantenernos por encima de toda posible corrupción o mezquino interés.

Haz que nuestras deliberaciones sean serenas, sin otra pasión que la inspirada por el santo anhelo de la verdad; que nuestras resoluciones sean conformes a tus preceptos, incluso cuando el servicio de

tu voluntad nos imponga dolores y renunciaciones, y que en nuestra pequeñez procuremos imitar aquella rectitud y santidad con que Tú mismo gobiernas y diriges todo para tu mayor gloria y para el verdadero bien de la sociedad humana y de todas tus criaturas.

Escúchanos, Señor, a fin de que nunca nos falte tu luz en nuestras mentes, tu fuerza en nuestras voluntades y el calor de tu caridad en nuestros corazones, que deben amar tiernamente a nuestro pueblo. Aparta de nosotros toda humana ambición y toda ilícita ansia de lucro; infúndenos un sentimiento vivo, actual y profundo de lo que es un orden social sano y observante del derecho y de la equidad y haz que un día, juntamente con aquellos que estuvieron confiados a nuestros cuidados, podamos gozar de tu presencia beatífica, como premio supremo, por toda la eternidad. Así sea.

* * *

Sagrada Penitenciaría Apostólica. Oficina de Indulgencias.—Día 27 de enero de 1958: Nuestro Santísimo Señor Pío, por la Divina Providencia PP. XII, se ha dignado conceder benignamente indulgencia parcial de tres años a los parlamentarios y hombres políticos católicos cada vez que, al menos con corazón contrito, recitaren la oración precedente. Sin que obste nada en contrario.—N. Cardenal CANALI, Penitenciario Mayor.

LOS PROPAGANDISTAS PUBLICAN

ALVAREZ-GENDIN, SABINO: "Tratado general de Derecho administrativo", tomo I, 566 páginas. Bosch, Barcelona, 1958.

La obra que reseñamos, recientemente aparecida en su primera parte, es—como explica su autor en el breve prólogo—continuación y desarrollo del "Manual de Derecho administrativo" que con carácter doctrinal publicó en 1941, sintetizando sus explicaciones de cátedra durante veintidós años, últimamente en la Universidad de Oviedo, de la que fué meritisimo rector. Y del "Manual de Derecho positivo español", que editara también Bosch en 1954; y recoge, sistematizado, el derecho que el mismo autor aplicó como secretario ocho años en el Ayuntamiento de la capital de Asturias. Con estos antecedentes personales de la máxima autoridad—ciencia y experiencia—, nuestro compañero del Centro de Madrid Al-

varez-Gendin, desde hace más de un año eminente magistrado en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, enriquece y confirma su doble título de profesor y funcionario en el primer tomo que nos ocupa, con notas bibliográficas y doctrinales nacionales y extranjeras. Y deja para el segundo, en preparación, el estudio de nuestra legislación administrativa, tan copiosa como cambiante.

Distingue Alvarez-Gendin en este su tratado general dos partes: la primera dedicada a la "Administración, su derecho y su actividad", y la segunda a la "Doctrina de las instituciones jurídico-administrativas".

Arranca en la primera con perfecto rigor didáctico del estudio en dos amplios capítulos de los "Poderes del Estado"; sigue con otros dos dedicados a la "Administración (subjettiva y objetiva)", y concluye con cuatro en que abarca el "Derecho público" y el "Derecho administrativo"—su evolución científica como disciplina académica en España—y sus relaciones con otras ciencias jurídicas y sociales.

A la teoría de las fuentes del Derecho público y al estudio del reglamento "como fuente del Derecho administrativo" consagra otros cuatro capítulos, que completa con el de "fuentes supletorias del Derecho público".

Las "personas de Derecho público y la Administración institucional"; los "órganos" de aquellas personas y las

"relaciones jurídicas y técnicas entre estos órganos"; en fin, el "acto administrativo", su irregularidad y la administración legal, terminan la primera parte.

Llenan la segunda, más concreta, el estudio de la doctrina sobre "Contratos públicos", "Prerrogativas del poder público", "Expropiación forzosa", "Policía", "Dominio y servicio público" (dos amplios capítulos a cada una de estas materias); "Diversos sistemas de prestaciones de los servicios públicos" y "Teoría de la responsabilidad de las organizaciones públicas"; para concluir con otros dos capítulos destinados, respectivamente, a "Garantías" y "Protección jurídica" de los ciudadanos frente a la Administración.

Un índice alfabético de materias (que desearíamos ver en el segundo tomo con otro de autores y obras citados, más el cronológico de disposiciones estudiadas) cierra este acabado trabajo, que constituye como la síntesis de la vida docente y profesional de su autor y ejemplar propagandista, consagrada a explicar y aplicar esta rama del Derecho. Modelo de sencilla claridad—tan olvidada por otros autores por el empaque académico—, sabe hacer accesibles y asimilables las más enrevesadas teorías a los alumnos y profesionales; y será igualmente útil a los que se inician como a los que se perfeccionan en la especialidad jurídico-administrativa, cada día de mayor aplicación.

Enhorabuena a nuestro querido compañero.

F. C.

los demás países, y también por tanto, la Democracia Cristiana, obran bajo su propia responsabilidad. No nos corresponde, pues, manifestar un juicio sobre la Democracia Cristiana en estas cuestiones, sino que se muestra un dato de hecho objetivo al observar que raramente un partido político ha encontrado en su camino tan grandes dificultades.

EL "CASO DE PRATO", MAS QUE UN JUICIO SOBRE HECHOS Y DENUNCIAS SOBRE PERSONAS, HA SIDO UN DUELO ENTRE DOS MENTALIDADES Y DOS IDEOLOGIAS OPUESTAS: LA LAICISTA Y LA CATOLICA

LA SAGRADA LIBERTAD DE UNA MAGISTRATURA DEBE SER PROTEGIDA TANTO DE COACCIONES EXTERNAS COMO DEL PREJUICIO DE SUS HOMBRES-CLAVE

EXPOSICION HECHA EN EL CIRCULO DE ESTUDIOS POR DON AL-VELINO ESTEBAN ROMERO, CONSILIARIO DEL CENTRO DE MADRID

I

En no pocos ambientes se ha comentado "en baja voz" hasta qué punto el Obispo de Prato había procedido, no según exigencias de su legítima potestad, que no se pone en dudas, sino conforme a considerandos prudenciales. Hasta qué punto sus apreciaciones sobre la actitud del matrimonio de Prato habían seguido, no normas canónicas, también indiscutibles, sino el sentido del tacto, evitando, en consecuencia, las frases duras de que hace uso en su comunicación al párroco del tan traído y llevado matrimonio, así como la nominal citación de ambos esposos al declararlos incurso en las penas canónicas correspondientes. Hemos notado, con evidente facilidad, cómo en muchos lectores de esta ruidosa incidencia pratense el sentimiento no estaba en la misma línea del pensamiento, apareciendo la reserva mental sobre la prudencia del caso, aun en aquellos que, por principios, estaban con la actitud del Prelado.

La lectura de estas consideraciones, a las que acompaña un amplio informe documental, esperamos que disipará toda reserva sentimental.

El estudio que sigue a continuación pondrá de evidencia que el matrimonio de los Bellandi se había montado en Prato con un provocativo lujo de aspectos de desafío y desprecio, a la par, hacia el matrimonio religioso, bajo la directa y pública intervención de elementos comunistas, que habían hecho cuestión de gabinete enfrentar, para vencer, el matrimonio por "amor" de una católica, como era la novia, con el matrimonio religioso, que rechazaba formalmente el novio, militante comunista. Era un duelo de actitudes, un desafío a la conciencia católica. Las intervenciones previas del Obispo cerca de ella y de sus padres previnieron, rogaron, advirtieron, dieron a conocer todas las consecuencias morales y religiosas que esta actitud contra el matrimonio religioso llevaba detrás. No obstante, ella, sorda a las paternales palabras de su Prelado, del párroco, de las amistades y familiares católicos, no sólo prefirió el matrimonio por "amor" a los deberes de su conciencia de católica, sino que ostensible y retadoramente festejaron el enlace en la plaza de la catedral de Prato, recibiendo ante la fachada de la misma los parabienes y augurios que son de rigor en estos casos. El comunismo, con su matrimonio por "amor", había arrollado la conciencia de una católica, que no titubeó en responder a las advertencias de su Prelado que si ella, como católica, debía seguir las enseñanzas de la Iglesia, también, como esposa, debía obedecer a su marido. ¡El comunismo había logrado su intención!

Los enemigos del matrimonio católico habían hecho del caso Bellandi un caso-tipo para darle valor de síntoma.

Así, frente a la reacción de los ambientes católicos de Prato, que ostensiblemente se apartaron de los esposos en su trato personal y en su relación comercial, el comunismo organizó manifestaciones de adhesión, promoviendo una serie de cartas y manifestaciones de simpatía y de alientos contra lo que llamaban coacción clerical e intromisión de la Iglesia. Y para mostrar que no se achicaban ante las amenazas canónicas, previamente anunciadas por el Obispo, se fueron a la misma plaza de la catedral a celebrar ruidosamente, retadoramente, su enlace civil.

¿Qué podía hacer un Obispo en este caso? La respuesta de la mente la tenemos todos. La adhesión del corazón y del sentimiento a su actitud la tendrán cuantos lleguen hasta el final en estas consideraciones. Ellas mostrarán hasta la evidencia que el Prelado de Prato no sólo usó de legítimos poderes episcopales en un caso de claro gobierno pastoral, sino que procedió conforme a normas de la más auténtica prudencia cristiana, con una actitud no ya canónica de principios, sino gallarda, noble y llena de paternal comprensión en todo momento.

La prensa italiana de estos días ha vuelto a llenar sus copiosas columnas con los titulares sobre el "caso de Prato". Y con una exactitud de detalles cronométricos impresionante, ha comunicado al mundo—así, literalmente, ya que el proceso florentino atrae la atención internacional—que sobre las quince horas del día 1 de abril, el doctor Antonio Paganelli, presidente del tribunal que pronunció la sentencia condenatoria por difamación contra monseñor Fiordelli, Obispo de Prato, en el juicio promovido por Mauro y Lorian Bellandi, ha depositado la demostración de la sentencia o motivación, en términos más exactos, en que se apoyaron los jueces para pronunciar su condena. Se concreta que contiene el documento más de cincuenta páginas dactilografiadas; que ha sido redactado por el mismo doctor Paganelli, quien ha consumido un mes exacto en su redacción, habiéndose recluso incluso, haciéndose sustituir más de lo acostumbrado en sus funciones habituales; que inmediatamente se puso a la máquina el mismo funcionario de oficio del tribunal que recibía el documento, para hacer una copia con destino a la publicación; que el propio doctor Paganelli revisó la exactitud y fidelidad de la reproducción, teniendo que corregir algún "lapsus", como "statuale", cambiado por "spirituale", y, en fin, que hacia las diecisiete horas del día 1 de abril se autorizaba la divulgación del texto aprobado.

Todo este lujo de detalles es expresión inequívoca de que estábamos ante un documento fuera de serie en la bu-

rocracia judicial, siendo los propios jueces del tribunal de Florencia, conscientes, como escribía en "Il Tempo" (2-3-58) Guido Guidi, que "el destino les había reservado el cometido más singular y clamoroso que se había presentado después de la firma de los Pactos Lateranenses en materia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado". El mismo comentarista había escrito un día antes, en el mismo diario milanés, "que no era una frase retórica simplemente la que había sostenido que el proceso en cuestión no era un proceso de hombres, sino de ideas". Todo ello explica la notoriedad y detalles con que se recoge la esperada entrega oficial de la motivación de la sentencia, que, lejos de poner fin a la polémica, será, como señala Mario Gervi en "Il Corriere della Sera" (2-4-58), la plataforma sobre la que actuarán los defensores para motivar su apelación, como ya habían anteriormente declarado. No es extraño, pues, que, tratándose de un proceso de ideas, sea ahora cuando de nuevo éstas se movilizan en una contraofensiva, frontal y de fondo, en los veinte días de que dispone la defensa para su apelación.

El "caso de Prato", visto desde aquí

Para una mentalidad española católica es difícilmente comprensible la polémica judicial en torno al caso pratense, ya que, como ha escrito el célebre jurista italiano Vincenzo Del Giudice, examinado desde el punto de vista jurídico, no es de difícil solución ("Il Tempo", 3-4-58, pág. 3). Cuando existen unos Pactos Lateranenses y un Concordato con la Santa Sede, en cuyo articulado se declara, formal y explícitamente, que "Italia, conforme al artículo 1 del Tratado, asegura a la Iglesia católica el libre ejercicio del poder espiritual..., así como de su jurisdicción en materia eclesiástica", en virtud del artículo 1 del Concordato; y se robustece esta declaración en el artículo 2, cuyo texto no admite equívocos, ya que se afirma "que de igual modo, para todo cuanto se refiere al ministerio pastoral, los Obispos se comunican y relacionan libremente con su clero y con todos sus fieles (párrafo 2); y en el párrafo 3 del mismo artículo 2 se concreta explícitamente "que tanto la Santa Sede como los Obispos pueden publicar libremente y hasta fijar en las entradas exteriores de los edificios destinados al culto o a las oficinas de su ministerio las instrucciones, ordenanzas, cartas pastorales, boletines diocesanos y otros documentos referentes al gobierno espiritual de los fieles que estimen deben hacer públicos en el ámbito de su competencia", difícilmente se entiende, no el hecho de que unos ciudadanos hayan movido querrela contra el proceder de

su Obispo, sino el que una Magistratura concedora de estos acuerdos jurídicos, cuya vigencia y alcance ha garantizado el célebre artículo 7 de la actual Constitución de la República, haya no sólo aceptado la introducción de un proceso, sino que, al fin, haya condenado al Prelado. El antes citado Del Giudice ha escrito valiente y certeramente que la "adhesión a las fuentes es el primero de los deberes del jurista. Cuando se trata de asuntos políticos o de reformas legislativas, también el jurista tendrá derecho de hablar; pero entonces su misión es distinta. Y sería lamentable no tener en cuenta la diversidad de funciones del jurista en cuanto tal o en su actuación como político" ("Il Tempo", 3-4-58, pág. 5).

Debemos destacar bajo este aspecto el acierto de la "Procura Generale" al declarar "no haber lugar a proceder contra los imputados, por no ser personas punibles, ya que los hechos no constituyen delito" ("La Civiltà Cattolica", 21-12-1957; 108, IV (1957), 612). No obstante, en contra de esta conclusión la sección instructora de la Corte d'Appello di Firenze remitió a juicio a monseñor Fiordelli, Obispo de Prato, y al párroco don Danilo Aiuzzi, para responder del reato de difamación en daño de los Bellandi.

El padre Lener, S. J., observa con toda justicia que la indicada sección, olvidando las normas concordatarias, "se ha puesto directamente a interpretar el Código de Derecho canónico, siendo así que para esto, además de no poseer la capacidad científica (pecado venial éste, ya que los jueces del Estado sólo están obligados a conocer las leyes del Estado), no tenían tampoco competencia" ("La Civiltà Cattolica", l. c., pág. 624).

A la luz de los artículos citados, tanto del Pacto Lateranense como del Concordato, ratificados por el artículo 7 de la Constitución vigente, y todo reforzado con el artículo 51 del Código Penal italiano, que garantiza la impunidad de quien ha obrado en el ejercicio de su propio derecho, no entendemos en modo lógico alguno, aun siendo profanos en conocimientos jurídicos, que un documento episcopal en el que un Prelado lamenta y declara incurso a dos de sus fieles diocesanos en la situación establecida por el Derecho eclesiástico no sea considerado dentro de esas "publicaciones" cuya libertad salvaguardan aquellos artículos; que su proceder no sea interpretado como un acto de "libre ejercicio de potestad espiritual y de jurisdicción"; que no se considere como un caso de "libre comunicación" del Obispo con sus fieles; como "un documento", en fin, de los que se reconocen a la potestad discrecional del Prelado para el gobierno espiritual de los fieles. Como agudamente ha comentado Del Giudice, "se trata en este caso de interpretar las leyes tal como son, cualquiera que sea luego el juicio que cada uno se forme, según su criterio, sobre la valoración de su justicia, congruidad u oportunidad, etc., o en apreciar el valor ético, cívico, político, histórico o cualquier otro" ("Il Tempo", 3-4-58, página 5).

Con toda razón hemos escrito arriba, siguiendo el sentir de comentaristas italianos del caso pratese, que, más que un juicio sobre hechos y personas, es un conflicto entre ideas. Hemos leído más de un centenar de reportajes y documentos sobre el tema, siguiendo minuciosamente todos los alegatos del Ministerio público, de los abogados defensores del Estado, de la defensa de los

inculcados, y, finalmente, la motivación de la sentencia, tal como el Tribunal la ha hecho pública. Confesamos ingenuamente que en más de una ocasión hemos reaccionado con la impresión de no entender el italiano ante la evidente e indignante falta de lógica de los alegatos en cuestión. Y entre ese centenar largo de artículos y comentarios, sólo dos autores nos han satisfecho en su lógica: el padre Lener, en su artículo "Polémica sui fatti di Prato", aparecido en "La Civiltà Cattolica", ya citado anteriormente; y el maravilloso estudio del doctor Vicenzo Del Giudice "La tutela del cittadino e i Patti Lateranensi", publicado en el número de "Il Tempo" varias veces también aludido en estas reflexiones. De la misma defensa de monseñor Fiordelli, sólo el profesor D'Avack, titular de Derecho canónico en la Universidad de Roma, logra satisfacer al lector católico español. Los demás defensores nos han dejado la impresión de batirse en retirada cuando conceden la distinción entre moral religiosa y moral laica para admitir que monseñor Fiordelli sólo enjuiciaba con criterios de la primera, pero sin lesionar la reputación social o ética laica de que gozaban los Bellandi. Las consecuencias que esta concesión entraña son alarmantes. Dan la impresión de que nuestros criterios acerca de la moralidad carecen de una valoración social en la convivencia humana. ¡Tremendas concesiones y repliegues en un mundo en crisis de valores cristianos! Confesamos que entre todo cuanto hemos leído en este confuso debate, nada nos ha hecho mayor impacto que esa frase, que tanto se ha traído y llevado en el proceso. Ella nos hizo entrever, aun antes de haberlo leído en otros comentaristas, que estábamos ante un conflicto de ideas más que de hechos y personas. Que estamos frente a frente dos mundos, que usan las mismas palabras, pero que les conceden distinto valor ideológico, cuando tanta discrepancia y sutilezas se motivan acerca de términos primarios en la moral católica, empezando por la misma concepción de la moral, para concretarse luego en el concepto de estimación, de ética y de concubinato. El padre Lener se hace eco también de esta confusión sobre toda una terminología básica en un mundo cristiano, hasta el punto—destaca—"que no sólo de periódico a periódico, sino dentro de uno mismo, y a veces hasta en el mismo artículo, se pasa de una concepción a otra, deduciendo de premisas heterogéneas conclusiones diversas, unas veces penales, otras políticas y diplomáticas, ideológicas o morales, sin advertir la diferencia de planos, la falta de relación y proporción debidas, haciendo de todo el proceso, algo más que complejo, profundamente confuso" ("La Civiltà Cattolica", l. c., pág. 613).

El lector católico siente la triste impresión de hallarse no ante un acto judicial, sino ante una exhibición impresionante de la desvalorización social y criteriológica de nuestra terminología tradicional y básica en un ambiente de tan honda raigambre cristiana como Italia.

El "caso de Prato", visto desde el tribunal

Esta perspectiva nos la da, orgánica y razonadamente, la motivación de la sentencia, en la que el doctor Paganelli expone y razona, a su modo, los numerosos, graves y delicados problemas que había que examinar y resolver. Sigamos,

de momento, la lógica del presidente del tribunal florentino.

En primer lugar, la cuestión prejudicial, planteada por monseñor Fiordelli en la carta dirigida al tribunal y en la que negaba a éste competencia para juzgar un "acto referente a su conducta en el gobierno espiritual de los fieles". Conforme a los artículos anteriormente citados, esta alegación está íntegramente fundada en la doctrina jurídica vigente en Italia en estos momentos, aun prescindiendo de otros argumentos genéricos y de principios teológico-canónicos valederos en todo lugar y circunstancia.

La solución que da el tribunal a esta alegación es de las que obligan al lector a frotarse los ojos para comprobar que lee bien; a despejarse la frente en busca de una comprensión clara. Dice, en efecto, la motivación de la sentencia que "ese principio de exención valdría solamente si el acto inculcado fuese un acto de la Santa Sede o uno de aquellos actos jurisdiccionales emanados de la autoridad eclesiástica acerca de personas eclesiásticas o religiosas o concernientes materias espirituales o disciplinares" ("Il Tempo", 2-4-1948, pág. 7). ¿Cómo ha podido olvidar este documento el texto del párrafo 3 del artículo 2 del Concordato vigente en Italia, según el cual "tanto la Santa Sede como los Obispos pueden publicar libremente... las instrucciones, ordenanzas, etc., y otros documentos referentes al gobierno espiritual de los fieles que estimen deben hacer públicos en el ámbito de su competencia"? ¿Es que una comunicación, escrita y firmada por un Obispo, sobre la obligatoriedad para los católicos de su diócesis de atenerse a la doctrina de la Iglesia en orden al matrimonio, y en caso contrario quedar incurso en sus sanciones disciplinares, no es un acto jurisdiccional emanado de autoridad eclesiástica, concerniente una materia espiritual y disciplinar? Podríamos decir al doctor Paganelli: "Con tus propias palabras te argüimos."

La motivación de la sentencia busca el apoyo de esta arbitraria interpretación en el hecho de que el Código Penal italiano somete a la jurisdicción penal italiana a todos aquellos que, nacionales o extranjeros, se encuentren en territorio del Estado, sin exclusión "para aquellos que revistan la cualificación de Obispos". Es clara la petición de principio en que incurre la motivación de la sentencia en este punto. Suponen los jueces el hecho de un delito gratuitamente, toda vez que los artículos del Concordato dan un derecho de intervenir al Obispo en el caso discutido; y el mismo Código Penal italiano, en su artículo 51, exime de imputabilidad a todo el que ejercita su propio derecho. Como meses antes del juicio florentino escribía el padre Lener, la "cuestión absolutamente prejudicial que los magistrados de Florencia deberán decidir necesariamente en la apertura del debate público es exactamente ésta: la carta con la cual el Obispo de Prato ha aplicado ciertas sanciones canónicas a algunos sujetos bautizados (y, por lo tanto, súbditos de la Iglesia) por un hecho que constituye un delito canónico, y que, por orden del mismo Obispo, se publica a los fieles en el interior de un lugar de culto, constituye un acto tal que el Estado (habiendo reconocido la discrecional promulgación y libre publicación del documento) no puede ni debe injerirse en él, ni preventivamente ni represivamente? Y como la respuesta afirmativa es indudable, también lo es el defecto de jurisdicción de los tribunales italianos frente

al **Ordinario de Prato** "La Civiltà Cattolica", l. c., pág. 626).

La cuestión prejudicial quedó, por lo tanto, lógicamente resuelta, tanto en la actuación del ministerio público como en la intervención de los abogados del Estado y en la motivación de la sentencia. Falló la más elemental lógica jurídica en este caso.

El segundo problema afrontado carece ya de fundamento también, aparte de otros motivos: "¿Puede un juez del Estado italiano investigar sobre la legitimidad o no de un acto emanado de un Obispo en el ejercicio de su poder espiritual, en el caso en que se contenga una violación del ordenamiento jurídico del Estado?"

Cualquier estudiante de Derecho canónico habría resuelto esta cuestión con rapidez: Acúdase a la Santa Sede. ¡El tribunal ha estimado que él podía pronunciarse sobre la indicada legitimidad, basándose en que del mencionado acto jurisdiccional episcopal quedan lesionados los derechos de los ciudadanos italianos, que deben ser tutelados, sin discriminación, por el Estado.

La sola alegación de esta posibilidad de que un **legítimo** acto jurisdiccional episcopal pueda lesionar derechos ciudadanos nos deja entrever esa oposición de mentalidades (a que hemos aludido al principio de estas consideraciones), la que parte del supuesto, al menos subyacente, de que el Obispo ostenta un **poder extraño del todo** a la sociedad que regula sus relaciones con la Iglesia en un Concordato; y la tesis católica, que ve en el poder episcopal la jurisdicción sobrenatural, que garantiza los derechos primarios y trascendentales del hombre sobre la tierra, de manera que no debe existir incompatibilidad de derechos, sino una armónica subordinación de los unos a los otros. Del Giudice ha glosado también, de un modo exhaustivo, este aparente y alegado conflicto de derechos entre la actuación legítima de la jurisdicción episcopal en su función de gobierno espiritual y los derechos del ciudadano. "Es inútil decir que las consecuencias y repercusiones de la irrogación de penas eclesiásticas puedan ser, naturalmente, muy variadas, no sólo en el ordenamiento eclesiástico, sino fuera de él, en el mismo campo social, civil y económico... ¿Se podrá sostener que en esos casos el Obispo se encuentre impedido por la legislación civil a recurrir a la imposición de penas canónicas? El poder de jurisdicción episcopal, ¿a qué quedaría entonces reducido?" ("Il Tempo", 3-4-1958, pág. 3).

Cita el eminente jurista italiano el caso de la excomunión, del interdicto, de la suspensión, de la misma prohibición de un libro. ¿Quién duda que todas estas sanciones pueden irrogar perjuicios de diversa índole, no sólo en la reputación, sino incluso de orden económico, en aquellos sobre quienes se pronuncian? El precedente del tribunal de Florencia admitiría que un autor al que un Obispo prohíbe una obra pudiera llevarlo ante un tribunal a responder de daños y perjuicios. ¿Cabe esta hipótesis en una mentalidad católica? En cambio, el abogado Battaglia, haciendo de acusador contra el Obispo de Prato, no titubeó en declarar públicamente en la causa florentina, a propósito de la condena del libro de Moravia, que si éste le hubiera solicitado para presentar querrela contra un Obispo o párroco determinado por la condena de su libro, "él estaba pronto a iniciar un proceso por difamación" ("Il Tempo", 1-3-1958, pág. 3). He ahí dos

posturas, dos ideologías, dos actitudes, que parten no de un hecho, sino de una mentalidad.

Vengamos ya al **tercer problema** que la motivación de la sentencia nos dice que debieron resolver los jueces de Florencia.

Resuelto (?), dice el citado documento judicial, el problema fundamental, queda en pie el particular del episodio de Prato, cuya formulación se reduce, en los términos de la motivación tantas veces aludida, al examen de **si las afirmaciones contenidas en la carta del Obispo pratense pueden ser consideradas difamatorias.**

Según el examen que presenta Guido Guidi en "Il Tempo" (1-3-1958, pág. 3), el juez se encuentra frente a tres tesis opuestas: "La primera de los acusadores: El Obispo tiene derecho (un derecho que le deriva del Concordato) de ejercitar libremente el propio poder espiritual sobre los fieles de su diócesis. Pero no tiene el derecho de lesionar la reputación ajena, porque en ese caso el Estado debe intervenir tutelando la honorabilidad de los ciudadanos." Esta tesis es la que reclama la condena de monseñor Fiordelli.

En esta tesis se nota en seguida una inexactitud terminológica y un error doctrinal de bulto, a saber: que el derecho al libre ejercicio de su jurisdicción le ha sido concedido al Obispo por el Concordato. Es tan elemental saber que el Concordato tan sólo garantiza, por parte del Estado, el libre ejercicio de un derecho preexistente en el Obispo, en virtud de su misión pastoral, que preferimos suponer la inexactitud en el comentarista, aunque entrecomille las frases que nosotros hemos subrayado. Reparece de nuevo el confusionismo ideológico, antes lamentado, de suponer que ese **legítimo** derecho episcopal puede **injustamente** lesionar la honorabilidad ajena. La consecuencia sería tan absurda como la de impedir que ningún Prelado ni sacerdote pudiera jamás afrontar la malicia del pecado ni fustigar al pecador público en ningún caso. Cualquiera aludido podría querrellarse de honorabilidad lesionada.

El fundamento de esta tesis estriba especialmente en las frases de "escandaloso concubinato", "públicos pecadores" y "concubinos" con que monseñor Fiordelli fustiga a los Bellandi en su carta.

La acusación hizo especial hincapié en el hecho de que la Iglesia, aunque soberana e independiente en su esfera, debe respetar los fueros del Estado en la suya. En consecuencia, el Obispo de Prato, al calificar de "concubinato" un matrimonio que la ley italiana reconoce y tutela en sus derechos, como es el matrimonio civil, se había propasado en sus facultades. Era la Iglesia, decían los acusadores, la que había violado la soberanía e independencia del Estado.

Es clara la confusión en que incurre este alegato. La unión matrimonial de dos bautizados, uno de los cuales, además, se confiesa católico y protesta querer seguir siéndolo, no es, sin más, un mero matrimonio civil; es un repudio formal y explícito del matrimonio religioso católico. El Obispo de Prato puede, con toda razón, calificar este matrimonio de concubinato, mucho más teniendo en cuenta los precedentes de su intervención personal cerca de la novia, las llamadas y consideraciones que le hizo. Su actitud es no contra el matrimonio civil en los que, conforme a la ley italiana, puedan contraerlo, sino contra el matrimonio de dos bautizados,

que, según la ley eclesiástica, también en Italia no pueden llevarlo a cabo. No se olvide que Loriani nunca manifestó su separación de la Iglesia, nunca apostató. Al contrario, hizo clara, aunque ilógica, declaración de ser y querer seguir siendo católica. La acusación, pues, carece, en este caso, de fundamento legal a la luz de la misma situación jurídica italiana.

Es en el examen de estos alegatos donde hemos anotado con más estridencias las dos mentalidades opuestas, donde hemos leído con el mayor estuor las afirmaciones más atrevidas por parte de la acusación, que incluso con notoria ignorancia del código canónico y normas eclesiásticas pertinentes al caso, no titubeaba en decir que el Obispo de Prato ha usado términos no contenidos en el Derecho eclesiástico. En esta parte, la defensa del profesor D'Avack fué tan lucida como superabundante, aduciendo amplia colección de citas de los Romanos Pontífices y de las Sagradas Congregaciones. Deben recordarse especialmente el documento de León XIII del 8 de febrero de 1893, en la que expresamente se declara "que existe la errónea persuasión de que con sólo el Derecho civil se viva un **legítimo** matrimonio, siendo así que sólo se está en un concubinato abominable". En enero de 1896, la Sagrada Penitenciaria publica una Instrucción en la que abunda en la misma doctrina, afirmando que "es verdadero concubino quien en virtud del solo acto civil pretende persistir en el matrimonio". Finalmente, la Sagrada Congregación de Sacramentos, en su Instrucción de 1 de julio de 1929 acerca del cumplimiento del artículo 34 del Concordato, en su artículo 2, imperativamente manda que "en cualquier situación en que los católicos tengan la osadía de contraer civilmente, aunque sea con la intención de celebrar luego el matrimonio religioso, sean tenidos como públicos pecadores..."

Estos razonamientos del profesor D'Avack los hizo anteriormente el padre Lener en su citado artículo de "La Civiltà Cattolica" y el mismo doctor Del Giudice en el también citado artículo de "Il Tempo", posterior ya a la publicación de la motivación de la condena de monseñor Fiordelli. No obstante, con ese equívoco propio de la doble mentalidad con que se enfrentaban defensores y acusadores, estos documentos eclesiásticos fueron totalmente preteridos a la hora de sopesar los motivos para la sentencia.

La segunda tesis con que se enfrentaron los jueces de Florencia fué la mantenida por la defensa de monseñor Fiordelli: "El Obispo tiene el derecho de ejercitar libremente el poder espiritual sobre sus fieles; y cuando (es el caso específico de Prato) se mantiene en los límites del propio mandato, no puede ser examinado sino por sus propios superiores eclesiásticos, no teniendo el Estado nada que hacer en ese caso, tanto más cuanto que las censuras se han producido exclusivamente en el plano de la moral religiosa". Es la tesis que supone la incompetencia del tribunal estatal y exige la plena impunidad del Obispo, porque su acto no constituye reato alguno.

Como sabemos, esta actitud fué arrojada por la sentencia condenatoria, aferrado el tribunal a que en las censuras eclesiásticas contra los Bellandi se lesionaban derechos del ciudadano que debe tutelar el Estado.

La tercera tesis es una posición intermedia, sostenida por el ministerio pu-

blico, según el cual el Obispo tiene amplia libertad en sus poderes espirituales; pero el Estado tiene derecho a controlar los procedimientos que él tome; y eventualmente, censurarlos, si contienen lesión de los derechos ajenos. Pero como en el caso del Obispo de Prato no ha existido manifiesta intención de difamar y se ha movido por superiores intenciones y valores morales, el Obispo debe ser absuelto. Como se desprende sin mucha necesidad de profundizar en los conceptos, la tesis del doctor Mazzanti no podía contentar a ninguna de las partes en litigio; y así lo oyó apenas terminada su intervención, entre los parabienes de rigor en estos casos. Y así lo oyó y puede leerlo ahora en la motivación de la sentencia.

Es otro de los casos típicos de la mentalidad estatista, al conceder que el Estado puede intervenir en los procedimientos episcopales, aun en uso de su legítimo poder espiritual, en virtud de controlar sus consecuencias y defender eventuales lesiones de la reputación de los ciudadanos.

Tal vez la raíz de este equívoco constante en que se mueven las partes en litigio esté en que unos están pensando en católico y viendo unos fieles frente a un Obispo; y otros en laico, de un modo o de otro, viendo sólo un ciudadano ante un poder que no es el del Estado. Una vez más repetimos que no son los hombres ni los hechos; son las ideas las que se enfrentaron en el tribunal de Florencia.

El proceso, visto desde el lado católico

La actitud católica frente al proceso de Florencia hemos de buscarla no sólo en la defensa que actuó en la sala judicial florentina, sino en algunos otros estudios que se han hecho en torno al "caso de Prato".

Ya anteriormente hemos observado que de los defensores de monseñor Fiordelli, el profesor D'Avack es quien, en nuestro sentir, con más lógica ataca y defiende a la par. Ataca la acusación y defiende la postura del Prelado pratenense, sobre todo en lo referente al empleo por monseñor Fiordelli de los términos de "públicos pecadores" y "concubinato escandaloso", en los que se apoyaban los acusadores, bajo el pretexto de que no eran términos estrictamente legales o jurídico-canónicos. En esta peroración la argumentación del profesor D'Avack era como para barrer los alegatos acusatorios, si hubiera sido una lógica puramente jurídica la que movía, al margen de toda actitud ideológica.

Fuera del tribunal, en el terreno privado doctrinal, sobresalen los artículos del padre Lener: el ya anteriormente citado del mes de diciembre del año anterior, antes aún del proceso florentino, y uno que acaba de ellgar a nuestras manos en "La Civiltà Cattolica" (15-3-1958; 109 (1958), 639-41).

En el primero de los artículos de referencia, el padre Lener pone de relieve la incompetencia judicial del tribunal estatal para enjuiciar a un Prelado de la Iglesia en el ejercicio de su potestad espiritual en el gobierno de sus fieles, partiendo para ello del análisis no ya de principios doctrinales genéricos y comunes, sino del Tratado de Letrán, del Concordato italiano y de la vigente Constitución de la República, todos los cuales salvaguardan y garantizan el libre ejercicio de la potestad episcopal en el gobierno eclesiástico. En consecuencia, afirma el padre Lener, el Concordato ha sido violado por la

actuación del tribunal de Florencia, y esto aun en el caso de no condenar al Obispo de Prato.

En el mismo terreno de tesis netamente católica se encuentra el artículo del doctor Del Giudice, varias veces aludido en estas consideraciones, sobre el proceso de monseñor Fiordelli. El trabajo del eminente jurista italiano sobresale por la nitidez de sus conceptos cuando se enfrenta con el alegato de los posibles efectos que una pena eclesiástica puede atraer sobre aquellos a quienes se aplica por la autoridad competente eclesiástica, así como por el análisis que ofrece del matrimonio canónico. En el sentir de Del Giudice, el "caso de Prato", en su aspecto jurídico, es sencillo y fácil. Si se ha hecho confuso y casi prácticamente insoluble es por los factores extrajurídicos, apasionados, múltiples, que en él se han mezclado. Y su facilidad proviene precisamente del "no ha lugar" un proceso porque no existe reato de culpabilidad en el Obispo.

El segundo artículo del padre Lener, "La condena del Obispo de Prato", después de reproducir la carta enviada por monseñor Fiordelli al presidente del tribunal, carta que fué publicada por "L'Osservatore Romano" como "un claro y noble documento", se ratifica en todos los aspectos de su primer artículo, añadiendo, con claridad reverente, "que, no obstante el respeto debido a la Magistratura, no se debe silenciar el estupor y el dolor con que gran parte del pueblo italiano ha acogido la inesperada sentencia... Manifestamos la esperanza y la confianza de que un más profundo examen de las complejas cuestiones conduzca a corregir la sentencia".

Y continúa: "Ratificamos que el acto del Obispo (la condenación de los querrelantes, in facie Ecclesiae) no puede ser censurado por jueces estatales, no ya por una especie de inmunidad personal (que en las leyes del Estado no existe) o por defecto absoluto de jurisdicción de los tribunales del Estado, sino por lo que llaman los más modernos procesalistas inmunidad relativa o funcional, es decir, por la limitación que la jurisdicción penal tiene en relación con un sujeto a causa de la "incensurabilidad" del acto en razón del cual él ha sido llamado a juicio" ("La Civiltà Cattolica", 15-3-1958).

Vuelve a citar el Concordato y el artículo 7 de la Constitución italiana para repetir afirmaciones anteriormente sentadas, a saber, que un juez del Estado no puede "molestar, juzgar, condenar, en razón del acto mismo" al agente que lo ha puesto en práctica.

Termina lamentando el artificioso envenenamiento de que ha sido objeto este caso, especialmente por parte de la prensa, que había tenido buena cuenta de destacar que los protagonistas del proceso de Florencia no eran monseñor Fiordelli y los Bellandi, sino la Iglesia y el Estado, los derechos de la Iglesia y los derechos del Estado, entre los cuales se había creado y exasperado un conflicto sin razón ni fundamento.

Monseñor Staffa, auditor de la Rota Romana, también ha declarado posteriormente a la condena de monseñor Fiordelli que "un órgano jurisdiccional del Estado, a saber, la sección penal del tribunal de Florencia, ha violado las normas concordatorias".

Refiriéndose a la motivación de la sentencia, ha subrayado el auditor romano "que la sentencia contiene una

afirmación de principio que es una violación solemne de la libertad de la jurisdicción eclesiástica, ya que la Magistratura del Estado no puede arrogarse el poder de examinar el modo cómo se ejercita aquel poder eclesiástico. Cuando se afirma—añade—que una autoridad es independiente y soberana, se dice también que ella es independiente de toda otra autoridad, ya en su poder, ya en el modo cómo lo ejerce; de otra forma, la soberanía y la independencia vienen necesariamente destruidas". ("Il Corriere della Sera", 3-4-1958, pág. 9).

Brevemente apela monseñor Staffa a los Pactos Lateranenses, al artículo 2 del Concordato y al artículo 7 de la Constitución italiana. En una palabra, los puntos de vista de los comentaristas católicos son todos coincidentes a propósito del "caso de Prato".

No queremos terminar estas consideraciones sin destacar algo que estimamos de singular importancia para la recta comprensión de la actitud de monseñor Fiordelli, que para tantos puede aparecer de un rigor excesivo en sus calificaciones y para algunos incluso parcial en referencia a la actitud de la Iglesia frente a otros casos semejantes, a algunos de los cuales, muy recientes en el ambiente italiano, se aludió en el mismo tribunal de Florencia.

El "caso de Prato" es muy singular en sus circunstancias. No es un caso más de matrimonio civil, frecuente en Italia y hasta en el mismo Prato. En torno a él se montó una propaganda de desafío y escándalo público. Aún hoy, después de casi dos años de la celebración civil del matrimonio Bellandi, según testimonio del semanario "Oggi" del 3 de abril de este año, en Prato todo el mundo habla del caso Bellandi. Intervino personalmente el Obispo cerca de Lorian, la prometida de Bellandi (Mauro). Intervino el párroco, intervinieron amistades de los padres, católicos practicantes, amistades de la propia novia. Se les previno de las sanciones en que habían de incurrir, el escándalo que iban a dar a todos, con evidente menosprecio de un sacramento de la Iglesia, así como de las penas que se harían públicas. Y, no obstante, no sólo persistieron en su propósito, sino que se montó a todo plan la ceremonia en el municipio de Prato para las once horas del día 12 de agosto de 1956. ¿Qué había de hacer un Obispo—comenta Del Giudice—que ha jurado en el acto de su consagración episcopal defender las tradiciones y enseñanzas de los Santos Padres, los decretos y constituciones de la Santa Sede: quedarse mirando y simular que no sabe nada del caso? Hay silencios que suponen una complicidad, y en el "caso de Prato", con las circunstancias destacadas, el silencio del Obispo difícilmente hubiera podido ser eximido de esa responsabilidad del silencio cuando todo le impulsaba a hablar.

¿Que las frases empleadas son duras y peyorativas? ¿Por qué no lamentamos que los oídos cristianos se hagan tanto más sensibles cuanto las conciencias descristianizadas se van haciendo más duras y susceptibles a los criterios y recriminaciones de la moral católica?

Tal vez algunos dirán que así nunca atraeremos a los que se separan de nosotros. Pase. Pero cabe preguntarse si con el silencio culpable, que puede prestarse a equívocos de tolerancia más allá de lo debido, se atraerá a alguno; y en cambio no se correrá el riesgo de que otros, engañados por la aparente falta de gravedad de actos que no se fustigan

en sus términos exactos, se dejen seducir por el escándalo.

Finalmente hemos de tener todos el suficiente sentido de comprensión para suponer que quien dirige desde allí una diócesis conoce mejor que los extraños un ambiente local; y, en consecuencia, sabe qué actitud conviene tomar frente a la realidad ambiental.

Si cabe compadecer a los extraviados esposos de Prato, también es de justicia comprender a quienes defienden la libertad y los derechos de la Iglesia. Al fin, todo el que lucha por esa libertad lucha por la de todos los que se cobijan bajo sus sagrados fueros. Dentro y fuera de Italia. Y ahora ese defensor tiene un nombre: monseñor Pietro Fiordelli, Obispo de Prato.

II

Apéndice documental

Ofrecemos a continuación el texto literal de algunos de los documentos básicos en todo el caso de Prato, traducidos de sus correspondientes originales italianos. En ellos tendrán una visión exacta de algunos de los aspectos que más se han movido en todas las polémicas sobre monseñor Fiordelli y los Bellandi.

I. El documento de monseñor Fiordelli al párroco de Nuestra Señora del Socorro, de Prato, Don Danilo Aiazzi

No es propiamente una pastoral, como la prensa española ha repetido, sino una comunicación o carta, como se la llama en las actas del proceso. "Hoy, domingo 12 de agosto, dos de sus feligreses celebran las bodas en el Ayuntamiento, rechazando el matrimonio religioso. La autoridad eclesiástica ha hecho toda clase de esfuerzos por impedir este gravísimo pecado. Este gesto de público y despectivo repudio de la religión es motivo de inmenso dolor para sacerdotes y fieles. El matrimonio, así llamado civil, de dos bautizados, en modo alguno es matrimonio, sino únicamente principio de un escandaloso concubinato. Por lo tanto, usted, señor cura, a la luz de la moral cristiana y de las leyes de la Iglesia, considerará a ambos como públicos concubinos y, según norma de los cánones 855 y 2.357 del Código de Derecho Canónico, considerará para todos los efectos al señor Bellandi Mauro como público pecador y a la señorita Nunziati Loriani como pública pecadora. Les serán negados todos los santos sacramentos, no les será bendecida su casa ni podrán ser aceptados como padrinos en el bautismo y en la confirmación, negándoles el funeral religioso. Tan sólo se rogará por ellos, a fin de que reparen el gravísimo escándalo. Finalmente, como consta a la autoridad eclesiástica que sus padres han faltado a sus propios deberes de padres cristianos, permitiendo se pase a actos inmensamente pecaminosos y escandalosos, negará usted con ocasión de la Pascua el agua santa a las familias Bellandi y a los padres de Loriani Nunziati. La presente sea leída a los fieles.—El Ordinario Diocesano." (Texto italiano de "Il Tempo", 2 de marzo de 1958, pág. 10.)

Observaciones.—Cánones que se citan:

Canon 855: "Debe negarse la Eucaristía a los públicamente indignos, como son los excomulgados, entredichos y manifiestamente infames, a no ser que conste su arrepentimiento y enmienda y haya reparado antes el escándalo público."

Canon 2.357, párrafo 2: "Los que hayan cometido delito público de adulterio, o vivan públicamente en concubinato, o hayan sido legítimamente condenados por otros delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo, deben ser excluidos de los actos legítimos eclesiásticos hasta que den señales de verdadero arrepentimiento."

Aspectos atacados por la acusación en este documento:

1. Dureza de algunas frases, como "gravísimo pecado", "gravísimo escándalo".

2. Calificar el matrimonio civil como "escandaloso concubinato".

3. Citar los nombres de los sancionados y calificarlos como "públicos concubinos" y "públicos pecadores".

4. Uno de los acusadores hizo especial hincapié en la frase italiana con que se presenta en el documento episcopal el matrimonio civil: "Il matrimonio cosiddetto civile...", pretendiendo ver en ella un sentido despectivo para una institución del derecho estatal. La defensa demostró cómo la partícula cosiddetto no es sino la versión de otra frase latina, contenida en un documento de la S. S. acerca del matrimonio civil: "Matrimonium civile, ut aiunt..." ("Instrucción" S. C. de Sacramentos, 1-8-1929.)

En cuanto a los demás alegatos citados, la defensa se basó en dos principios: a) Las frases empleadas por monseñor Fiordelli son de uso corriente en las normas canónicas. b) Las calificaciones que encierran son de aplicación estrictamente religiosa.

II. Carta dirigida por monseñor Fiordelli al presidente del Tribunal

Copiamos y traducimos el texto reproducido por "La Civiltà Cattolica", 15-3-1958, págs. 639-40, la que a su vez lo toma de "L'Osservatore Romano", 24-25-2-1958, en cuya publicación lo presentaba y definía "claro y noble documento".

"Señor presidente: Deseo exponerle, con toda deferencia, las razones por las cuales creo no poder asistir al debate de la causa movida contra mí. Me apresuro a decir que, aun con esta actitud mía, nada hay más lejos de mis intenciones que faltar a las consideraciones debidas al Tribunal que usted preside. Participo como soy de la sagrada Magistratura de la Iglesia, tengo plena conciencia de la dignidad y altísima función del juez. Le ruego, pues, crea en mi profunda estima y consideración. Mi conciencia de Obispo, por otra parte, me obliga a no presentarme, ya que el motivo por el cual he sido citado a juicio no es otro que un acto de mi potestad espiritual: la medida tomada por mí en el ejercicio de mi jurisdicción episcopal para cumplir un deber impuesto por el ministerio pastoral. Usted, señor presidente, conoce los hechos. Informado que dos personas, bautizadas en la Iglesia católica pertenecientes a mi diócesis, y de cuyas almas, por tanto, debo responder ante Dios, intentaban unirse con el solo acto civil, me creí en la obligación, como Obispo, de llamar a una de ellas, hasta entonces practicante, y de hacerle presente, con el afecto cordial de un padre, la gravedad del pecado, para un católico, de rechazar el matrimonio religioso, pecado tanto más inexcusable cuanto en Italia, con el matrimonio religioso, se obtienen también los efectos civiles. La exhorté a conjurar y desistir de su propósito, a no pretender alejar la bendición de Dios de sí y del hogar que deseaba fundar.

Con gran dolor mío no fui escuchado. Frente a la gran publicidad con la que intencionadamente se venía rodeando el lamentable hecho, considerando el grave escándalo que esto provoca en mis fieles y no logrando vencer la obstinación de los desposados, me vi constreñido a declarar públicamente en qué dolorosa condición les pondría su conducta ante la Iglesia y en qué sanciones canónicas serían incurros. Ni entonces, sin embargo, quise renunciar a la esperanza de que los que no hubieran movido por mis exhortaciones pudieran arrepentirse ante las graves consecuencias de su culpa. Permitame, señor presidente, el manifestar con cuánta amargura yo he debido presenciar cómo los hijos de las tinieblas se esfuerzan, con todos los medios, para arrancar a mis queridos diocesanos la luz de la fe y el auxilio de las prácticas religiosas; mientras ellos, por

odio a la religión, se empeñan en empujarlos a unirse con el solo acto civil, yo, como Obispo, he considerado y considero mi deber defender la dignidad del Sacramento, la santidad del hogar familiar, persuadido como estoy de que la salud e integridad cristiana de la familia constituyen el fundamento del bienestar de la Iglesia y de la nación. Por todos estos motivos, usted comprende cómo yo deba evitar el que mi comportamiento parezca o sea interpretado casi como un reconocimiento de que pueda ser sometido al juicio de un magistrado civil un acto referente "al gobierno espiritual" de los fieles, cuya libertad está garantizada también en los Pactos Lateranenses y solemnemente proclamada en el artículo 7 de la Constitución Italiana ("El Estado y la Iglesia católica son, cada uno en su orden, independiente y soberanos"). De mi conducta en el "gobierno espiritual de los fieles" yo debo responder ante mi conciencia de Obispo, ante el Romano Pontífice y ante Dios. No desearía jamás cargar con la grave responsabilidad de no haberme conducido de manera que impida, por mi parte, el que se cause perjuicio a la libertad de la Iglesia o se infiera un "vulnus" al Concordato. Confío que usted, señor presidente, en su ecuanimidad y serenidad, apreciará justamente mis preocupaciones y mi resolución." (Texto de "La Civiltà Cattolica", 15-3-58.)

Este documento de monseñor Fiordelli planteó la primera cuestión que había de resolver el Tribunal de Florencia, a saber, la competencia en someter a juicio un acto de gobierno espiritual episcopal. Tanto el ministerio público como el juez y la motivación de la sentencia empiezan sus intervenciones por afrontar la cuestión llamada prejudicial. Como el hecho del juicio demuestra, el documento de monseñor Fiordelli no tuvo efecto jurídico, no obstante las razones estrictamente jurídicas en que se apoyaba: Concordato y Constitución Italiana. El subterfugio en que se apoyaron los magistrados civiles es que no juzgaban, directa y formalmente, un acto de gobierno espiritual, sino los efectos y repercusiones que tiene contra los derechos reconocidos a los ciudadanos del Estado. Tanto la defensa como los artículos del padre Lener y, sobre todo, de Del Giudice, demostraron lo fútil de esta argucia.

La expresión de "hijos de las tinieblas e hijos de la luz" fué duramente impugnada por el acusador civil, abogado Picardi, en nombre de la paz religiosa (!). ¡Se olvidó del texto evangélico!

III. La sentencia condenatoria contra monseñor Fiordelli

A las veintiuna horas exactas del sábado 1 de marzo de 1958, después de cinco horas de deliberación, el presidente del Tribunal de Florencia, doctor Paganelli, anunció el resultado de la deliberación de los jueces. Damos el texto, traducido del italiano, según se publicó en "Il Tempo", 2-3-1958, pág. 1.

"El Tribunal de Florencia, Sección I penal, declara a Pedro Fiordelli culpable del reato que se le atribuye, con las atenuantes de que tratan los artículos 62, n. 1, y 62 bis, del Código Penal, considerados prevalentes sobre la agravante del art. 61, n. 9, del Código Penal, leídos y aplicados los artículos susodichos, y los arts. 595, I parte, párrafo I; artículo 69 del Código Penal y 483, 488, 489 del Código de Procedimiento Penal, lo condena a la pena de 40.000 liras de multa, al pago de los gastos procesales y al resarcimiento de daños y perjuicios hacia la parte civil, a liquidar en otra sección; además, al pago de los gastos de constitución y defensa de la parte civil, importantes 125.000 liras, de las cuales 100.000 liras en honorarlos en favor de la parte civil Bellandi Mauro; 130.000 liras, de las cuales 100.000 en honorarlos en favor de la parte civil Mascelli Feliciano; 165.000 liras, de las cuales 150.000

por honorarios de la parte civil Nunziati Loriani.

Vistos los arts. 163, 175 del Código Penal, 487 del Código de Procedimientos Penales, dispone que la ejecución de la pena arriba indicada quede en suspenso durante el plazo de cinco años, y no se haga mención de la condena en el certificado judicial, bajo las conminaciones de la ley. Visto el art. 479, absuelve a Danilo Aiazzi, porque no es punible, conforme al sentido de los artículos 51 y 59 del Código Penal."

Conforme a los artículos que se alegan, se afirma que las frases contenidas en la carta de monseñor Fiordelli son lesivas de la reputación de Mauro Bellandi y Loriani Nunziati, que por los móviles morales y sociales de dicha carta—art. 62, n. 1, c. p.—debe concedérsele al imputado los atenuantes correspondientes, así como las que merece por sus antecedentes y personalidad—artículo 62 bis, n. 9, c. p.—, etc.

IV. Extracto de la deposición espontánea de monseñor Fiordelli ante el juez de Instrucción de Florencia

Para comprender el alcance de todos los aspectos de la precedente sentencia es necesario tener en cuenta la espontánea declaración de monseñor Fiordelli en el período de instrucción del proceso. De este documento no hemos tenido el texto original italiano y sólo reproducimos, traducidas del texto francés, en extracto de "La Documentation Catholique" del 30-3-1958, cols. 422-28, algunos pasajes de más interés para la causa. Nótese el anuncio que contiene esta deposición de las penas y de su publicación en la parroquia; con lo cual queda en evidencia la "fantasía" de "Oggi", 3-4-58, cuando recoge el rumor de que el documento leído fué obra del párroco, asumiendo luego la responsabilidad el Prelado.

"1. Situación de Prato.

Predominan en la ciudad los partidos y la doctrina ateos... Los dirigentes se esfuerzan en crear una generación atea, especialmente entre los jóvenes... Aunque los matrimonios civiles no sean muy frecuentes, los dirigentes de algunos partidos, en los tres últimos años, todos se han casado por lo civil... En los últimos tiempos, los padres y las novias, antes que renunciar al casamiento, se someten al matrimonio civil, impuesto por los prometidos...

Ha parecido necesario hablar fuertemente a los católicos contra los matrimonios civiles, condenando, en virtud de los poderes concedidos por el Código de Derecho Canónico y dentro de sus límites, a los bautizados transgresores, especialmente en los casos en que una de las dos partes fuese católica practicante...

Se ha evitado este proceder riguroso en el caso en que los dos contrayentes se declaran ateos, o al menos no practicantes..."

2. El caso Bellandi-Nunziati.

"El señor Bellandi estaba considerado como dirigente de un partido de ideología materialista; bautizado, pero no practicante, declarándose él mismo ateo. Por el contrario, la señorita Loriani Nunziati se proclamaba y era católica practicante. Igualmente sus padres se decían y eran católicos prácticos..."

Cuando se supo en la parroquia de la señorita Nunziati que su matrimonio se celebraría civilmente, el escándalo fué grande entre la población. Familiares y amigos hicieron fuertes presiones para disuadir, a ella y sus padres, de no cometer tan grave pecado. En fin, algunas personas me pusieron al corriente del asunto, rogándome mi intervención. Yo hice llamar a la joven. En el diálogo, muy paternal y sereno, que tuve con ella, me declaró: 1) Que ella era y quería ser católica practicante. 2) Que ella habría querido casarse en la iglesia, pero que su prometido estaba irreductible en exigir el matrimonio civil; que ella no

entendía del todo cómo el matrimonio civil no estaba permitido para un católico. Ella pensaba en conciencia ser una buena esposa y una buena católica, aun casándose por lo civil, sin el matrimonio de la Iglesia.

Yo le hablé con mucha bondad, suplicándola repetidamente, y con emoción, el no cometer un pecado tan enorme y tan escandaloso. Le demostré varias veces cómo rechazando el matrimonio religioso, ella, como católica, no quedaba casada, sino únicamente se lanzaba por el camino de un concubinato escandaloso... Ella me dijo: "Soy católica y pretendo seguir siéndolo".

Le dije abiertamente que si ella, católica, rechazaba desdeñosamente el matrimonio religioso, me vería obligado, en castigo de su pecado, y con la esperanza de que se convertiría, y, sobre todo, para ilustrar a los demás fieles de la parroquia, a hacer leer en todas las misas de su parroquia, el domingo de su casamiento, una notificación en la que la declarararía, a ella y a su prometido, "pecadores públicos" y "públicos concubinos", con todas las consecuencias previstas por las leyes de la Iglesia en estos casos.

Hice llamar a sus padres, que sabían eran católicos prácticos. Vino su padre solo. Le hablé con gran interés e inmensa pena de todo este asunto. Se excusó diciendo que no era él quien se iba a casar. Le dije que en casos tan graves como éste, unos padres cristianos, ejemplares y practicantes, debían separar su responsabilidad de la responsabilidad de su hija, ignorar su casamiento y no participar en modo alguno en la ceremonia civil. El me interrumpió, diciendo: "Buena la hemos hecho. Mi mujer ha gastado dos millones (me parece que dijo esta cantidad) para celebrar la fiesta." Yo expresé mi profunda tristeza por esta inconcebible manera de obrar por parte de personas que pretenden mantenerse como cristianas, y les advertí de la declaración que mandaría leer en la iglesia parroquial, así como de las penas que debería infligir también a los padres... por haber favorecido el matrimonio civil de su hija.

Le supliqué que reflexionaran. Me dijo que volvería a verme con su mujer. Ninguno ha venido.

El domingo anterior al 15 de agosto habían de celebrar el matrimonio civil. El "lunch" (no sé si intencionadamente) fué servido con gran pompa en un restaurante de la plaza de la catedral, y ambos esposos se manifestaron ampliamente y ostensiblemente en la plaza, delante de la fachada de la catedral, para recibir allí las felicitaciones y augurios...

Los católicos de la parroquia del Buen Socorro estaban profundamente impresionados.

La autoridad eclesiástica tenía el deber de pronunciarse, porque para ella el repudio formal del matrimonio religioso era justamente un pecado y un escándalo enormes... La celebración del rito civil es un repudio formal y ofensivo, una rebeldía abierta contra la Iglesia en materia tan grave como es el sacramento del matrimonio. Así, para prevenir la repetición de estos tristes ejemplos..., se reconoció la utilidad de intervenir, hablando con rigor a los fieles.

Quiero subrayar el carácter religioso del documento. Todo está orientado en un plan exclusivamente religioso, dentro de la moral católica y de las leyes de la Iglesia católica... No hay en él ninguna referencia a una concepción moral que no se apoye sobre la moral de la religión católica.

El documento se promulgó para dos bautizados; estaba destinado para los fieles exclusivamente. Todos los conceptos del documento, y especialmente los que tienen un sentido jurídico preciso, como "pecador público", "concubinato público", así como los de "escándalo" y "pecado", han sido tomados a la letra del Código de Derecho canónico. Por lo demás, al proceder así, tenía conciencia de hacer uso de las garantías precisas del Concordato, que reconoce a la Igle-

sia el libre ejercicio del poder espiritual, así como la jurisdicción en materia eclesiástica, y garantiza la plena libertad de dictar y publicar todo acto referente al gobierno espiritual de los fieles (artículos 1 y 2).

3. Legitimidad de la censura.

Yo deseo ahora probar la plena legitimidad tanto de mi intervención como de las penas aplicadas y de los términos empleados.

1. Para los católicos, solamente el matrimonio religioso es un matrimonio. (Cf. can. 1012, n. 1 y 2.)

2. La expresión "matrimonio así llamado civil":

Es una expresión usual en el Código Canónico y en todos los documentos de la Iglesia. (Véase Cor. 188, n. 5; cod. 646, par. 1, n. 3; cod. 2.356, etc.)

3. Entre dos bautizados, el matrimonio civil es un "pecado".

Ambos esposos deben ser declarados "pecadores" públicos con todas sus consecuencias. (Cita en este lugar las instrucciones de la Sagrada Congregación y la carta de Pio XI al Cardenal Secretario de Estado sobre aplicación del Concordato.)

4. El matrimonio civil es el principio de un concubinato.

El concubinato es la unión estable de dos personas de diferente sexo, con la intención de tener relaciones carnales, sin estar ligadas por verdadero matrimonio. (Cita en este lugar el "Dictionnaire de Droit canon." y a Pio XI, que llama al matrimonio civil "concubinato vergonzoso": "Monitore Ecclesiastico", 1928, página 182.)

5. El término de "concubinato escandaloso" en mi notificación no se refiere a los dos esposos, sino al acto que ellos han realizado.

6. Legitimidad de las penas infligidas. Cita los cánones 855, 1; 866, etc.; 766, 2; 1.240, 1, n. 6, y 120.

7. Legitimidad de la publicación de las medidas adoptadas para su comunicación a los católicos.

Cita los cánones 335; 2.214; la carta de Pio XI al Cardenal Secretario de Estado de 30 de mayo de 1929.

8. Legitimidad de la publicación citando los nombres.

Cita la doctrina de Roberti sobre los procedimientos penales eclesiásticos.

Destaca la notoriedad del delito, que exigía notoriedad en la pena.—(Resumen del extracto de "La Documentation Catholique".)

A la vista de esta deposición espontánea de monseñor Fiordelli se ve el acuerdo con que han procedido, basados en las auténticas fuentes canónicas y eclesiásticas, monseñor Fiordelli y la defensa que actuó luego en el Tribunal de Florencia. Y las mismas aclaraciones que se hacen en el documento episcopal son indicio de la compleja situación ideológica en el ambiente del juicio, como hemos notado en las anteriores glosas al proceso.

V. El Papa suprime la fiesta de su coronación

"L'Osservatore Romano" de 3-4 de marzo de 1958 publicó, sin título, la suspensión de la fiesta de su coronación por los ultrajes y ofensas que en Italia se hacen a la Iglesia, al Sacro Colegio, al Episcopado, al clero y a los fieles católicos.

VI. Comunicación de "L'Osservatore Romano"

En el mismo número, el diario vaticano escribía:

"De numerosos lugares se nos pregunta qué pensamos nosotros de la reciente sentencia del Tribunal de Florencia referente al Obispo de Prato.

El 24 de febrero publicábamos la carta serena que el Obispo había dirigido al presidente del Tribunal. En dicho documento, el eminentísimo Prelado afirmaba que un acto de verdadera y propia jurisdicción episcopal llevado a cabo por él en el gobierno espiritual de

Los comunistas españoles buscan la colaboración con los católicos

Los comunistas españoles publican en Bélgica una revista, "Nuestras Ideas", en cuyo número de septiembre último dedican una larga argumentación para buscar el contacto con grupos católicos de España.

El objetivo inmediato lo exponen con toda claridad: unirse en una acción política para derribar el régimen imperante en España.

Sin embargo, la finalidad última queda un poco en la penumbra. No se dice abiertamente que, en definitiva, lo que el comunismo persigue aquí, como en cualquier parte—pueden atestiguarlo nuestros hermanos de la Iglesia del silencio—, es la instauración de una opresión más feroz y más inhumana que todas las dictaduras que en el mundo han sido.

Por eso resulta singularmente curiosa la argumentación empleada para buscar el contacto y la colaboración con los grupos católicos.

Si los católicos—dicen—han colaborado con el capitalismo, que es fundamentalmente materialista, ¿por qué no colaborar también con el marxismo, que, aun siendo materialista, lo es de un modo menos grosero?

Precisamente por ello, argumentadores de "Nuestras Ideas". Porque el capitalismo no es, como el comunismo, una concepción total de la vida, sino una simple orientación de tipo económico. No es toda una filosofía materialista, una pseudo religión, deseosa, además, de implantar su ideología, como el comunismo, combatiendo activa e incansablemente servida por un fuerte aparato político y bélico. Lo grave y doloroso es

"Las razones que enfrentan a los católicos con los marxistas, se dice, son tan profundas como las que les enfrentan con el capitalismo. Estriban principalmente en la filosofía materialista del comunismo, en la negación por su parte de toda espiritualidad.

Catolicismo y comunismo, irreconciliables ideológicamente

Que las diferencias en el terreno filosófico, ideológico, entre católicos y marxistas, son muy grandes, nadie lo niega. Los marxistas somos, por definición, materialistas (en el sentido filosófico de la palabra, se entiende). Pensamos que las creencias religiosas son falsas, que no responden a ninguna realidad objetiva.

sus fieles, aplicando los principios de la doctrina y de la moral católicas, así como de los sagrados cánones, no podía ser enjuiciado por un tribunal civil sin que por ello se inmiscuya en los sagrados derechos de la Iglesia, lesionando la libertad de ejercicio de la autoridad espiritual y transgrediendo las disposiciones concordatarias."

Nada más tenemos que añadir a estas afirmaciones. La consecuencia es clara.

Por lo demás, como en Florencia se ha aludido con frecuencia al Derecho canónico, nuestra atención se ha fijado sobre las disposiciones del canon 2.341 (sobre los que osan citar ante un juez civil a un Cardenal... o al mismo Ordinario, por asuntos de su función, incurran, ipso facto, en excomunión especialmente reservada a la Santa Sede...; y el canon 2.334, sobre la "excomunión latae sententiae" para aquellos que impiden, directa o indirectamente, el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica).

"Il Tempo", en su número del 4 de marzo, se hacía eco de los comentarios que había suscitado este párrafo de "L'Osservatore", en el sentido de que se iban a tomar o se habían tomado ya las medidas oportunas para excomulgar a los tres jueces que habían intervenido en la promulgación de la sentencia contra monseñor Fiordelli. Recoge algunas informaciones que califica de oficiosas en el ambiente vaticano y que aclaran que, más

que haya católicos que puedan suponer que es posible un diálogo político con el comunismo. El comunismo trata de imponer inmediata y absolutamente el monólogo.

El capitalismo, en el sentido que a la palabra le dan en «Nuestras ideas», es, sin duda, una inconsecuencia práctica en el orden moral, y para muchos cristianos, sin duda, ocasión de graves pecados contra la justicia y la caridad; pero desde el punto de vista dialéctico no se enfrenta diametralmente con los principios doctrinales dogmáticos del catolicismo. En cambio, el comunismo ataca de frente no sólo la moral católica, sino los más profundos y básicos principios de la ortodoxia.

El comunismo, como confiesan los españoles que escriben la revista de Bélgica, es irreconciliable con una concepción cristiana del mundo. ¿Qué diálogo ni qué colaboración cabe entre dos concepciones del mundo y de la vida que se excluyen?

Los católicos españoles conocemos bien la auténtica faz del comunismo, y por eso nos oponemos a él con virilidad entera. Mas porque también quisiéramos liberar del comunismo a los propios comunistas, hermanos nuestros españoles, pedimos a Dios con toda nuestra alma que les abra los ojos a la verdadera luz para que todas esas energías que hoy entregan al servicio del error puedan contribuir eficazmente a establecer en España y en el mundo el reino de Cristo, que es un reino de verdad y de vida, de santidad y de gracia, de justicia, de amor y de paz.

Creemos que las ideas religiosas—si bien el cristianismo primitivo tuvo un carácter democrático-revolucionario en una etapa de la lucha contra el régimen esclavista—adornan a los explotados con falsas ilusiones, les distraen de la lucha en pro de su emancipación. En el terreno ideológico no hay compromiso posible entre nuestras ideas y las de un católico. Pero la cuestión estriba en que esas diferencias ideológicas no tienen por qué impedir una colaboración en el terreno político si existen objetivos comunes, en cuyo logro estamos interesados los marxistas y determinados grupos católicos.

Ahora bien, la historia demuestra que durante muy largos períodos han cola-

borado y colaboran, en innumerables empresas políticas, hombres de concepciones católicas y hombres de concepciones materialistas burguesas. No decimos aquí si esa colaboración ha sido buena o mala. Decimos que ha sido. Y que, por tanto, las diferencias ideológicas no han impedido la colaboración política.

Pero hay, además, otros aspectos que los católicos avanzados deberían tener más en cuenta cuando abordan este problema. Y es precisamente la diferencia que existe entre la actitud, ante el fenómeno religioso, del materialismo vulgar y la del marxismo. Los marxistas somos materialistas, sí. Pero no nos quedamos ahí. Somos materialistas dialécticos.

La oposición de los marxistas al anticlericalismo vulgar, burgués, no es cuestión de táctica momentánea. Dimana directamente de nuestra concepción filosófica del mundo y de las relaciones entre la base económica y la superestructura ideológica. Por eso es una constante de nuestra política.

El comunismo español dice que propugna la libertad religiosa

Los marxistas, pese a las salvajes persecuciones de que hemos sido víctimas—y seguimos siendo—por parte de la dictadura, y del papel que en ello ha desempeñado la Iglesia, rechazamos totalmente no por táctica, sino por fidelidad a nuestros principios, toda idea de persecución religiosa en España, ni en la etapa democrática ni en futuras etapas de avance hacia el socialismo.

Expresión elocuente de una actitud marxista en esta materia es el programa aprobado en el V Congreso del Partido Comunista de España, en el que se dice: "Separación de la Iglesia y el Estado. Mas teniendo en cuenta los sentimientos religiosos de una gran parte de la población, el Estado deberá subvenir a las necesidades del culto. Amplia y completa libertad de cultos. Libertad de conciencia: nadie podrá ser perseguido o molestado por sus creencias religiosas o por no profesar ninguna."

VII. Otros documentos sobre la sentencia

"La Documentation Catholique" recoge, como complemento de información sobre la sentencia de Florencia, la comunicación del Cardenal Lercaro, de Bolonia; del Cardenal Siri, de Génova; de monseñor Montini, de Milán, todos protestando y lamentando el atropello de que había sido objeto la Iglesia.

También recoge la nota de Radio Vaticana en el mismo sentido sobre el asunto de Prato.

El Cardenal Tisserant, decano del Sacro Colegio, expresó a Su Santidad el dolor y protestas de los Cardenales por estos sucesos.

La Jerarquía española también expresó su adhesión al Papa y su dolor por tan tristes acontecimientos. ("Ya", 9 de marzo de 1958.)

"Il Corriere della Sera" y "Il Tempo" del 4 de marzo recogían en amplios reportajes de primera página la reacción de la Iglesia y de los católicos italianos y de todo el mundo por los sucesos de Florencia.

Esa actitud política se funda en una concepción filosófica sobre el origen de las religiones y sobre la forma en que éstas pueden desaparecer.

Las ideas religiosas surgen antes de la división de la sociedad en clases antagónicas. Son un reflejo fantástico, en la mente de los hombres, de las fuerzas naturales que les dominan y a las que ellos atribuyen un carácter sobrenatural. Son, pues, expresión, en su origen, de la impotencia, de la ignorancia de los hombres ante las fuerzas de la naturaleza. Más tarde, al lado de las fuerzas naturales, entran en acción fuerzas sociales, que tampoco el hombre comprende y que también le dominan (2).

Para el comunismo la religión se explica porque el trabajador se siente víctima del capitalismo

En la actualidad, la raíz de la religión para los trabajadores que siguen creyendo en Dios está en el aplastamiento de que son víctimas por parte de la fuerza del capital, que aparece ante ellos como una fuerza ciega, ante la que se sienten impotentes, y que les causa horribles sufrimientos, sin que ellos consigan penetrar en las causas de esos fenómenos. Por eso los marxistas creemos (contrariamente a los anticlericales burgueses) que el camino más directo, más eficaz, para que se extingan las ideas religiosas consiste en luchar contra su raíz social: contra el capitalismo. Al mismo tiempo, claro está, somos partidarios de una acción ideológica, educativa, contra los prejuicios religiosos.

Dicen que no quieren prohibir violentamente la religión

Se imputa con frecuencia a los marxistas la intención, una vez derribado el régimen capitalista, de aplicar medidas coercitivas, de prohibir por la violencia las ideas y las prácticas religiosas. Comprendemos—lamentándolo—que en las presentes condiciones en que es imposible para tantos españoles conocer el marxismo en sus fuentes verdaderas, tales ideas puedan tener curso. Pero se trata de una burda deformación. Los marxistas, empezando por los fundadores de nuestra teoría, han condenado siempre la idea de que se podía prohibir las ideas religiosas. En su polémica con Dühring, el cual preconizaba precisamente en su estado "ideal" "la prohibición de la religión", Engels escribe: "Y cuando ese acto sea realizado, cuando la sociedad por la toma de posesión y el manejo planificado del conjunto de los medios de producción se haya liberado y haya liberado a todos sus miembros de la servidumbre a que les tienen hoy sujetos esos medios de producción, producidos por ellos mismos, pero que se levantan frente a ellos como una potencia extranjera aplastante... sólo entonces desaparecerá la última potencia extranjera que se refleja aún en la religión, y así desaparecerá el reflejo religioso en sí, por la buena razón de que ya no tendrá nada que reflejar. Por el contrario, el señor Dühring no puede esperar que la religión muera de esa muerte natural que le está prometida. El procede de modo más radical. Es más bismarckiano que Bismarck; decreta unas

(2) Lo que aquí se dice de la religión en tanto que fenómeno social no debe ser interpretado como una explicación de todos los casos individuales de hombres que tienen ideas religiosas. Por ejemplo, es sabido que hay hombres con elevados conocimientos científicos y que, no obstante, conservan ideas religiosas. En una sociedad dividida en clases entran en juego muchos factores de diversa índole, que explican el que una parte de la población, independientemente de sus conocimientos, pueda conservar ideas religiosas.

leyes de mayo agravadas, no sólo contra el catolicismo, sino contra toda religión en general; lanza sus gendarmes del futuro a perseguir la religión, y así ayuda a ésta a acceder al martirio y a prolongar su vida" (3).

Los marxistas consideramos, pues, que la religión morirá de MUERTE NATURAL, en la medida, sobre todo, en que desaparezcan las raíces sociales que la engendran y dan vida. Una vez establecido un régimen socialista, el problema de la religión se convierte principalmente en un problema de educación, de cultura. Las ideas religiosas van disipándose en la sociedad socialista en la medida en que se elevan la conciencia y los conocimientos científicos, el nivel cultural de la población. Y es natural que durante ese proceso, necesariamente lento, los hombres que conservan ideas religiosas tienen libertad para practicar su culto y para defender sus ideas. Como lo ha recalado recientemente el Presidente de la República Popular de China, Mao Tse-Tung, los problemas ideológicos y, por tanto, los religiosos, desde un punto de vista marxista, no se pueden resolver con medidas administrativas, sino sólo mediante la convicción, la discusión. "Nosotros no podemos—dice—emplear métodos administrativos para liquidar las religiones, no podemos obligar a la gente a no tener creencias, ni a renunciar al idealismo, ni a asimilar el marxismo. Todas las cuestiones de carácter ideológico, todas las cuestiones litigiosas en el seno del pueblo, sólo pueden ser resueltas por métodos democráticos, por métodos de discusión, por métodos de crítica, por métodos de persuasión y educación; no se pueden resolver por métodos de coerción y de presión."

Lo que les importa es unirse para luchar contra el régimen actual de España

Los marxistas no tememos el libre contraste de nuestra ideología con otras ideologías, incluida la católica. Por el contrario, lo deseamos. Estamos convencidos de que la razón y el futuro están de nuestra parte. Pero no puede sorprendernos que católicos de ideas socialmente avanzadas lleguen a pensar que en una sociedad socialista, en la que la Iglesia haya roto "compromisos non sanctos" y se dedique exclusivamente a sus funciones religiosas, su ideología prosperará mejor que ahora. Cuando España sea socialista existirá y actuará la Iglesia católica. Se desarrollará en nuestro país una lucha ideológica, una competencia entre diferentes concepciones del mundo y, concretamente, entre las católicas y las marxistas. En esa lucha, en esa competencia, el marxismo afirmará definitivamente su superioridad. Los hechos, la vida, le darán la razón. Y así es cómo triunfará plenamente en la mente de los hombres.

Dice un publicista católico, de ideas avanzadas, dirigiéndose a los marxistas: "Uno a uno os iremos discutiendo los corazones y las voluntades de los trabajadores." Bien. No tememos esa discusión. ¡Luchemos juntos ahora para acabar con una dictadura que impide toda verdadera y libre discusión política e ideológica en España! ¡Actuemos de consuno para crear unas condiciones democráticas que permitan el diálogo y el contraste de ideas! Y en esas condiciones democráticas, como es lógico, las diversas ideologías se esforzarán por ganarse los corazones y la voluntad de los trabajadores.

(3) Edición francesa de "Editions Sociales", pág. 356.

La unidad de acción hoy entre los marxistas y las nuevas corrientes avanzadas que se manifiestan en el catolicismo puede ser una gran ayuda para lograr un amplio entendimiento entre derechas e izquierdas que permita la eliminación pacífica de la dictadura y la devolución al pueblo de las libertades democráticas y del uso de su soberanía. Tal acción común hoy abriría magníficas perspectivas para marchar juntos en futuras etapas del progreso de España."

VIDA DE LOS PROPAGANDISTAS

Fallecimiento

Ha fallecido en Madrid, el 2 de abril, don Vicente García Escudero, hermano del propagandista de este Centro José María García Escudero.

Condecoraciones

El embajador de Panamá en España ha entregado a nuestro compañero del Centro de Madrid Alberto Martín Artajo las insignias de la gran cruz de la Orden de Manuel Amador Guerrero, fundada con ocasión del cincuentenario de la independencia del país, por lo cual lleva el nombre del primer Presidente de Panamá.

—En la Embajada del Brasil en España le ha sido impuesta a nuestro compañero del Centro de Madrid Blas Piñar la medalla de plata de Silvio Romero, que le ha sido otorgada por la Prefectura del Estado de Río de Janeiro.

—A nuestro compañero del Centro de Madrid Mariano Sebastián le ha sido concedida la encomienda de Isabel la Católica por sus trabajos en Marruecos para llevar a cabo la unificación monetaria.

—Al dar cuenta, en nuestro número de febrero, de las condecoraciones pontificias concedidas a los miembros de la O. C. A. U., por error de imprenta no apareció el nombre de nuestro compañero del Centro de Madrid Rafael Pajarón, tesorero de la Obra Católica de Asistencia Universitaria.

Restablecimiento

Nuestro ex presidente Fernando Martín-Sánchez Juliá se encuentra restablecido de la dolencia que le ha retenido desde Navidad alejado de sus habituales trabajos. Ha reanudado ya sus actividades, de lo que nos congratulamos de todo corazón.

Cursos de ejercicios en el Centro Pío XII, de La Granja

Mayo.—Del 12 al 18, señoritas; del 26 al 3 de junio, religiosas (superiores y prefectas de estudios).

Junio.—Del 6 al 14, sacerdotes y religiosos; del 16 al 22, hombres.

Julio.—Del 1 al 9, sacerdotes y religiosos; del 26 al 1 de agosto, seminaristas.

Agosto.—Del 4 al 12, maestras; del 14 al 20, matrimonios; del 25 al 3 de septiembre, sacerdotes y religiosos (educadores).

Mientras no se diga nada en contrario, los cursos darán comienzo de ocho a ocho treinta de la noche del día señalado.

POLEMICA ENTRE AFINES

Nos complacemos en reproducir lo substancial de un artículo publicado estos días en "A B C", de Madrid, por José María Pemán. Con gran finura y gracejo toca un tema profundo y grave, del que nos ocupamos en este número de nuestro boletín: el marxismo fiel siempre a su norte busca nuevos caminos de suave apariencia para imponer el triunfo de su ideal materialista.

Suele darse por sentado que el mundo actual, donde todos los volúmenes y extensiones se ensanchan tan desorbitadamente, empieza a estar dividido en dos grandes frentes: con Dios y sin Dios.

Tras esto también se quiere dar por establecido que la línea y progenie ideológica que lleva a esa divisa "Sin Dios" es la de una serie de revoluciones que son pasos sucesivos de una creciente secularización de la vida: la revolución religiosa de la Reforma, la filosófica del racionalismo, la política del liberalismo, la social del marxismo. Todo esto desemboca en los bigotes agresivos de Federico Nietzsche, por entre cuyos pelos gatunos se le sopló a la humanidad el definitivo mensaje: "Dios ha muerto."

Pero aquí la simplicidad de la línea no resulta ya tan clara, a mi juicio. Las consecuencias inmediatas de esa proclamación del ateísmo no se sacan en una sola línea consecuente. Yo veo, por lo menos, dos ateísmos en acción. El uno es de tipo occidental y tiene el terrible empuje de la lógica de Occidente. Es ese "ateísmo" de bar, literatura y teatro que saca la más directa consecuencia de la muerte de Dios. "Si Dios no existe, todo vale", había dicho con luminosa lógica un personaje de Dostoyevski. Y este ateísmo en el que "todo vale" es el que tenemos más cerca.

Porque la otra rama por donde la línea ideológica se bifurca para sacar la consecuencia del "Dios ha muerto" de Nietzsche, y que es el ateísmo marxista, es ateísmo con mucha menos lógica. En la retahíla de revoluciones, bien mirado, esa revolución marxista no es ni mucho menos continuidad lineal y lógica: es un ateísmo lógico con un entusiasmo de proselitismo, con un ideal militante, con una serie de aprovechamientos de residuos religiosos y místicos que nada tienen que ver con la premisa atea. Rusia es un materialismo que predica el sacrificio por un futuro mejor: un materialismo con profecía, mártires e iluminados; con todas las dimensiones que sobrepasan la materia.

Tenemos, pues, enfrente dos ateísmos: uno, lleno de lógica occidental; otro, lleno de ilógico misticismo oriental. El peligro de aquél está en su desorganización insinuante y taimada; el de éste, en su organización ciclópea. Ambas posiciones, por esto mismo, paralizan y mellan el ímpetu polémico contrario de los hombres con Dios. El ateísmo lógico, la disolución existencial, se cuela por nuestras rendijas intelectuales lubricado de libertades de arte y respetos literarios.

Pero más peligrosa es la postura del otro ateísmo: complicado ilógicamente con mil residuos religiosos y cristianos. El ateísmo existencialista, por tenerlo

Alumnos del C. E. U., en Lisboa



"Portugal" es uno de los temas que en este curso han de preparar los estudiantes del curso preuniversitario. El Centro de Estudios Universitarios ha querido que sus alumnos comprueben experimentalmente algo de lo que hayan estudiado sobre la nación hermana, y con este fin se ha organizado un viaje por tierras portuguesas aprovechando las vacaciones de Semana Santa. Esta fotografía corresponde a la visita que hicieron al embajador de España en Lisboa, señor Ibáñez Martín, el director del curso preuniversitario, señor Del Arco, con los profesores y alumnos que integraron la expedición

más cerca y ser típicamente occidental, actúa sobre nosotros como contagio. Está haciendo un Occidente blando, un poco senil y desmedulado. Esto nos coloca en una postura de inferioridad frente al otro ateísmo, el oriental, que empieza a acaparar lo que queda en el mundo de entusiasmo místico e ímpetu afirmativo. Así como el otro actúa por sutil contagio, éste actúa por directa agresión. Pero como no está comprometido con lógica alguna, lo mismo que es místico sin ser religioso, ahora se ha puesto a ser cortés siendo salvaje. Del Oriente ateo no llegan ahora más que ofertas de diálogo, de tolerante convivencia. Ha aprendido a vestirse a la europea. Sus diplomáticos saben ya parecer "gentlemen". Sus moralistas se pueden permitir el lujo de parecer puritanos ante nuestras novelas y comedias. Ellos están haciendo una literatura donde todo es mejor de lo que es: están exportando un "paraíso" artificial. Mientras tanto, nosotros estamos haciendo comedias y novelas donde todo es peor de lo que es: estamos exportando de nuestro paraíso tambaleante nada más que la serpiente.

Pero el resultado último es, para nosotros, éste: todo hombre tiene en sí una cierta carga elemental de polémica e iracundia. Como el diálogo con el marxismo es nulo porque su voz está cancelada y porque, cada vez más, la parte de su voz que se filtra se disimula de temperancia y educación, resulta que toda nuestra carga polémica ibérica se dispara lateralmente. Está resultando mucho más amistoso y comprensivo el tono para el enemigo que el reservado para los amigos y conmitones. En hojitas sutiles, en el "sotto voce" del "cyclostil", en la ruidosa tertulia hispánica, pelean con demasiada iracundia matices, formas de futuro, dinastías, estilos de una misma ortodoxia. Han llegado a disputar la justicia con la caridad, el

mal menor con el bien absoluto. Por molestar al vecino en la urgencia de la polémica inmediata se está siempre dispuesto a decirle que "es peor que los otros". Se le está dando al ruedo ibérico cierta aborrotada apariencia de jaleo de hermanos y sobrinos, de malestar de presuntos herederos. Se polemiza demasiado con los codos abriéndose paso entre un bosque de realidades que nos unen: haciendo peligrar tanta cosa positiva obtenida, a pesar de todo, en veinte años de represiva seguridad. Es legítimo opinar y querer el avance en lo institucional; pero es suicida avanzar tirando los muebles al paso. Hay que discutir, pero con cuidado de no romper el decorado; ni la lograda juventud más sana y auténtica, ni el obrero mejorado, ni la industria y la obra pública, ni el coro y la danza, ni la tranquilidad de la calle.

Es bobo poner una iracundia excesiva en el planteamiento de fórmulas políticas. Todas son perfectibles. Todas, como decía Papini—poder absoluto, democracia, partidos únicos o varios—, se resuelven en una sola forma: "oligarquía"; unos pocos. Y frente al ateísmo lógico o ilógico, lo que importa es la sustancia moral de esos pocos, que a lo mejor son siempre casi los mismos, que han de sostener la civilización "con Dios". Esos "pocos", sean los que sean, es lo que no podemos dejar inservibles y desacreditados previamente por un lujo polémico entre afines. Si hacemos como Don Juan con la novia de Mejía. —"imposible la hais dejado—para vos y para mí"—, tened en cuenta que están ahí esperando turno para instalarse los ateos de Occidente con sus degenerados y suicidas, o los de Oriente con su materialismo que parece religioso y su salvajismo que parece educado.

José María PEMÁN

De la Real Academia Española

Actividad cultural de los propagandistas

Semana Social en Cartagena

En Cartagena se ha celebrado, del 22 al 26 de abril, una Semana Social, organizada por la Acción Católica de la parroquia de Santa María de Gracia y la Cátedra Pío XII.

En ella ha tenido una especial intervención nuestro compañero del Centro de Lorca Eduardo Bertrán Coma, que ha desarrollado las siguientes conferencias: "La cuestión social: sus causas y su evolución", "La empresa, comunidad de actividades e intereses", "El trabajo, creador de riqueza" y "Síntesis de una empresa cristiana: visión del porvenir".

También ha intervenido el propagandista del Centro de Murcia Jesús de la Peña Seiquer, que expuso una lección sobre "La renovación de la empresa".

Las lecciones de nuestros compañeros,

Nuevo secretario del Centro de Alcoy



Nuestro compañero Jorge Vitoria La-porta, nuevo secretario del Centro de Alcoy, ha tomado posesión de su cargo el día 7 del presente mes, primer viernes. Después de la misa vespertina celebrada en la parroquia de San Mauro, los propagandistas alcoyanos se reunieron en círculo de estudios extraordinario en los locales de la Acción Católica de dicha parroquia. El secretario saliente, José Gisbert Alós, dió posesión al nuevo secretario, quien solicitó de todos los miembros del Centro la colaboración necesaria para llevar adelante una fecunda actuación apostólica. El consiliario del Centro y arcipreste puso fin, con unas palabras de exhortación, al sencillo y cordial acto.

El nuevo secretario es abogado en ejercicio. Nació en Alcoy en 1917 y cursó sus estudios de bachillerato en el colegio de los padres jesuitas de Valencia. Se licenció en Derecho en la Universidad valenciana el año 1942.

Fue fundador en Alcoy, el año 1933, de la Federación Regional de Estudiantes Católicos. En la actualidad es primer teniente de alcalde, secretario de la Junta de Protección de Menores y de legado del Patronato de Protección a la Mujer, de Alcoy.

así como las pronunciadas por los demás conferenciantes, fueron seguidas de vivo e interesante diálogo con los asistentes.

El joven ante la Universidad

El día 22, en el colegio de San José, de los hermanos maristas, de Madrid, nuestro compañero Isidoro Martín pronunció una conferencia sobre "El muchacho ante la Universidad", dedicada a los alumnos de preuniversitario y sexto curso de bachillerato. Siguió un diálogo, en el que los jóvenes estudiantes manifestaron su preocupación e interés por algunos problemas que han de plantearse al comenzar sus estudios superiores.

Problema sociológico del campo español

El día 23, nuestro compañero del Centro de Madrid Manuel María de Zulueta en el acto académico final de los estudios de la 97 promoción de ingenieros agrónomos, pronunció una lección sobre el "Problema sociológico del campo español".

El acto, celebrado en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, fué presidido por los directores generales de Enseñanza Técnica y de Agricultura.

Valores teatrales de la pasión de Cervera

El día 25, en el Círculo Catalán, de Madrid, pronunció una conferencia nuestro compañero Nicolás González Ruiz, en la que estudió "La pasión de Cervera, suma y compendio de auténticos valores teatrales".

Sudáfrica, vista por un español

También el día 25 el propagandista del Centro de Madrid Antonio Ortiz Muñoz disertaba, en el patio de cristales del Ayuntamiento, sobre "Un español en la Unión Sudafricana". El acto estaba organizado por el Centro de Iniciativas y Turismo y el conferenciante fué presentado por el ministro plenipotenciario de la Unión Sudafricana en España.

La unificación monetaria de Marruecos

El mismo día, en el Instituto Bancario de Madrid, nuestro compañero Mariano Sebastián Herrador, catedrático de la Universidad y director del Gabinete de Estudios del Banco de España, pronunció una conferencia sobre "La unificación monetaria de Marruecos: problemas financieros y bancarios".

Problemas de las Jóvenes

En la Semana de la Joven, organizada por la Acción Católica de Murcia, nuestro compañero Nicolás González Ruiz ha pronunciado sendas conferencias los días 28, 29 y 30. En la primera se ocupó de "La personalidad femenina por dentro y por fuera"; en la segunda, de "La mujer en la novela y ante la novela", y en la última expuso "La vida no es cine".

Los días 29 y 30 ha dado también a las Mujeres de Acción Católica otras dos conferencias sobre "Organización del hogar" y "Qué hacer con las hijas".

Europa y la juventud

En el paraninfo del Instituto de Jovellanos, de Gijón, el día 30 ha pronunciado una conferencia, sobre "Europa y

Nuevo catedrático de Universidad



El propagandista del Centro de Sevilla José Ortiz Díaz ha obtenido por oposición la cátedra de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de Santiago de Compostela.

Nuestro compañero es sevillano. Nació en 1927. Se licenció en Derecho en la Universidad de Sevilla, con sobresaliente, y obtuvo el premio fin de carrera Sánchez Bedolla. Doctor en Derecho por la Universidad de Madrid con la máxima calificación, obtuvo el premio nacional Calvo Sotelo 1951. Ha sido profesor adjunto de Derecho Administrativo en la Universidad sevillana y pensionado por el ministerio de Educación Nacional, en el Consejo de Estado francés. Es autor, entre otras, de las monografías "El recurso contencioso en la nueva ley de régimen local", "Modalidades y perspectivas del régimen especial de carta" (premio Calvo Sotelo), publicadas ambas por el Instituto de Estudios de Administración Local, y "El principio de coordinación en la organización administrativa", publicado por el Instituto García Oviedo, de la Universidad de Sevilla. Es también becario de la Fundación March en 1958.

la juventud", nuestro compañero del Centro de Madrid Adolfo Muñoz Aloñso, director general de Prensa.

La Biblia Poliglota de la B. A. C., libro mejor editado del año

Los primeros volúmenes de la Biblia Poliglota Matritense—el proemio y el salterio visigótico mozárabe—, editados por la Biblioteca de Autores Cristianos, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, han sido premiados como una de las 50 obras mejor editadas en España durante el año.

Agradeceremos a los propagandistas, y especialmente a los secretarios de Centro, que nos remitan noticias de las actividades culturales llevadas a cabo por nuestros compañeros.

La A. C. N. de P. rinde homenaje de filial devoción al Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá al cumplir éste sus ochenta años

El 11 de abril ha cumplido ochenta años el excelentísimo y reverendísimo señor Patriarca de las Indias Occidentales y Obispo de Madrid-Alcalá, doctor don Leopoldo Eijo Garay.

Con espíritu gozosamente filial, saludamos a nuestro padre y pastor y le rendimos desde aquí el cordial homenaje de nuestra obediencia y nuestro afecto.

A las muestras de respeto y de reconocimiento que le han sido tributadas, especialmente en el besamanos celebrado en la catedral de San Isidro el domingo 13 de abril, queremos sumar las nuestras, haciendo un breve recordatorio de los momentos más destacados de las atenciones que el señor Patriarca ha tenido con la A. C. N. de P.

Dos imposiciones de insignias

El domingo 11 de mayo de 1924 se celebró la segunda imposición de insignias a propagandistas del Centro de Madrid.

El doctor Eijo, recién posesionado de la diócesis madrileña, quiso honrar a la Asociación imponiendo la insignia a 22 propagandistas—entre ellos al futuro Presidente, Fernando Martín-Sánchez—y pronunciando unas palabras, de las que queda en nuestro Boletín de 15 de julio de 1924 este precioso eco: "En aquella intimidad y con un tono y una persuasión adecuados a la naturaleza y circunstancias del acto, el discurso del señor Obispo fué su remate magnífico. Con los ojos entornados y el corazón abierto nos habló el doctor Eijo; por eso sus palabras, tersas y correctísimas, brotaban llenas de dulzura, pero impregnadas de pensamientos profundos, y agudos, y ágiles como las saetas simbólicas, que fueron el tema de la magnífica exhortación."

En efecto, el doctor Eijo contemplaba la consagración de un grupo escogido de seglares a la obra del apostolado. Y ponderando las condiciones que la vocación apostólica debe reunir, el Prelado se valió del símil de la saeta repetido en los libros santos. La saeta ha de ser aguda, escogida, puesta en arco tenso por brazo poderoso, y del mismo modo el apóstol ha de ser agudo, por tener el alma purificada, sin herrumbre de pecado; escogido y dispuesto a la acción, con entrega absoluta a la voluntad divina. Y como una garantía de esa entrega, obediencia a la Jerarquía. "Aunque vuestro Prelado se equivoque—dijo—, vosotros habréis acertado, porque fuisteis obedientes."

Cuatro lustros más tarde, el 18 de mayo de 1945, el doctor Eijo volvía a imponer la insignia a 17 propagandistas del Centro de Madrid.

Fernando Martín-Sánchez, a la sazón presidente nacional, le había recordado el símil de la saeta, y el señor Patriarca hizo una nueva y magistral glosa del mismo. Pero habiendo tomado como lema de sus palabras el evangelio de la Transfiguración, que termina diciendo que los apóstoles, después de haber contemplado aquella sublime escena, luego ya no vieron más que a Jesús, el doctor Eijo prosiguió: "Hijos míos, celosos propagandistas: Yo no os puedo desear en vuestra vida de apostolado cosa mejor que la idea que encierran estas palabras: que nunca veáis más que a Jesús, sólo a Jesús y en todo a

Jesús. Que nunca se nuble vuestra vista; que nunca prescindáis de El ante ninguna idea ni ningún sentimiento, ante ningún caso feliz ni desgraciado, ante cosas individuales o ante fenómenos sociales; que nunca veáis más que a Jesús, a Jesús sólo; que lo llevéis grabado en vuestro corazón; que os pase lo que ocurre al que mira unos instantes al sol; que después todo lo ve sellado de luz, de una luz que ha grabado en su retina." ¿Dónde ver a Jesús? El doctor Eijo contestaba: en la Eucaristía, en el crucifijo, en los hombres, en las autoridades y, sobre todo, en su Vicario el Romano Pontífice. Y entonces el Patriarca añadía estas palabras cálidas, llenas de sentido humano sobrenaturalizado: "Y ahora dejadme que os pida una limosna de cariño y de oraciones. Si escucháis al Papa, veréis que él os dice: obedeced a vuestro Prelado. De vuestro Prelado respectivo sed siempre hijos celosos y cariñosos. No neguéis a vuestro Prelado la limosna del afecto filial que le debe a su padre todo hijo por el cuarto mandamiento. ¡Si supierais cuántas amarguras pasa un Prelado, cuántos esfuerzos tiene que realizar, cuántas penas tiene que devorar y guardar en el fondo de su corazón sin decírlas! Sed vosotros los escogidos de Dios, que también escogió a ese padre para dároslo, el consuelo de vuestro Prelado; que sepa de vosotros; que sepa de vuestras buenas obras; que sean el manjar consolador de su espíritu. No le perdáis nunca de vista, sea quien sea, aunque fuera tan poca cosa como yo. Más entonces, porque necesitaría más vuestra fe y es más sobrenatural vuestro amor."

Y el doctor Eijo terminaba así sus palabras, que bien pueden servir de consigna para todo propagandista: "Quiera Dios que esta insignia que he tenido el consuelo y la alegría de poner sobre vuestro corazón os recuerde siempre este pensamiento: Yo no quiero ver más que a Jesús, siempre a Jesús, sólo a Jesús y en todo a Jesús. Yo os aseguro que así tendréis ganado el verlo a El por toda la eternidad."

Tres fechas jubilares y el recuerdo de nuestros caídos

El 8 de noviembre de 1939 se celebraron las bodas de plata episcopales del doctor Eijo Garay, y con tal motivo nuestro Boletín de 1 de noviembre proclamaba: "La Asociación Católica Nacional de Propagandistas, hija fiel y obediente de la Iglesia, se complace en poner a los pies del Prelado sus más fervientes votos de filial respeto y afecto. Todos los propagandistas, y de modo especial los del Centro de Madrid, elevarán sus oraciones al cielo en esta fecha con esta intención: la de pedir a Dios le conserve mucho tiempo en el gobierno de nuestra diócesis por bien de España y de la Iglesia."

El 26 de junio de 1948 se había de cumplir el vigésimo quinto aniversario de la entrada del doctor Eijo Garay en la diócesis madrileña, y nuestro Boletín de 15 de febrero señalaba tan fausta fecha y decía que por expreso deseo del Prelado todos los actos conmemorativos habían de encauzarse para el bien espiritual de la diócesis.

Finalmente, al acabar el año 1950 se

cumplieron cincuenta años de la ordenación sacerdotal del señor Patriarca.

Nuestro Boletín de 1 de enero siguiente hacía notar que el ilustre Prelado había hecho que no se celebrase el homenaje que en su honor se proyectaba, y añadía: "La Asociación Católica Nacional de Propagandistas se le rinde muy sincera y admirativamente desde estas líneas y aprovecha este momento tan gozoso de su excelencia reverendísima para significarle su reconocimiento respetuoso y filial por tantas atenciones como ha tenido con la Asociación en su fecundo pontificado y reiterarle su ofrecimiento para el servicio de la Iglesia, siempre a las órdenes de la Jerarquía."

Como ofrenda particular de cada uno de los propagandistas, elevamos al Señor nuestras preces para que colme a su excelencia reverendísima de las gracias y bendiciones del cielo."

En el otoño de 1939, el Presidente de la Asociación envió a los Prelados españoles un recordatorio de los propagandistas muertos luchando bajo la bandera de España o asesinados en zona roja.

El Boletín de 1 de noviembre de dicho año publica la respuesta del Obispo de Madrid-Alcalá, redactada en los siguientes términos:

"Mi estimado en el Señor: Mucho le agradezco su carta del día 30 del pasado y muy especialmente sus sentimientos y los del Consejo de la Asociación de filial adhesión. ¡Qué el Señor se lo premie! He encomendado a los caídos de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Como usted me dice, es un censo honorosísimo el que puede presentar la Asociación por el número y por la calidad de los que supieron dar su vida por Dios y por la Patria. Ellos, desde el cielo, velarán por sus compañeros que quedaron para continuar los trabajos y la lucha en la que ellos fueron los primeros y más decididos soldados."

Su presencia en dos obras de la A. C. N. de P.

En 1946 se celebró en toda España una campaña asuncionista promovida por la A. C. N. de P. Los actos celebrados en Madrid tuvieron especial solemnidad y trascendencia: el doctor Eijo Garay se dignó presidirlos y pronunciar una fervorosa alocución en la solemne misa celebrada en el Parque del Oeste.

Asimismo, en la inauguración del Colegio Mayor Universitario de San Pablo, celebrada el día de Santo Tomás de 1951, con asistencia del Jefe del Estado, nuestro Prelado bendijo el edificio y entonó la salve en la ceremonia celebrada en la capilla provisional del Colegio.

Cinco años antes, el día de la Virgen del Pilar de 1945, había bendecido asimismo la primera piedra del futuro Colegio Mayor.

Como se dice en nuestro Boletín de 1 de noviembre de aquel año: "El Prelado de Madrid-Alcalá (¡qué buen título para bendecir colegios mayores!), el doctor Eijo Garay sembró sobre aquella tierra yerma y reseca de solar suburbano las bendiciones que la han de tornar fecunda y hogareña."